

# Inversión pública en la infancia en América Latina y el Caribe

Sistematización de experiencias destacadas



**CDN@25** LA CONVENCIÓN SOBRE  
LOS DERECHOS DEL NIÑO

**unicef** 

## **Inversión pública en la infancia en América Latina y el Caribe: Sistematización de experiencias destacadas**

Consultor:

Daniel Badillo M.

Coordinación de la publicación:

Joaquín González Alemán, Consejero Regional en Política Social

Corrección de pruebas:

Gladys Hauck, Asistente de Información y Documentación

Las opiniones y datos incluidos en la presente obra representan los puntos de vista del autor y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se permite la reproducción total o parcial del contenido de este documento solamente para fines de investigación, abogacía y educación; siempre y cuando, no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes (UNICEF). Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de UNICEF. Las solicitudes de permiso deben ser dirigidas a la Unidad de Comunicación, [comlac@unicef.org](mailto:comlac@unicef.org).

Diseño y diagramación:

Tinto Estudio, S.A.

Octubre de 2014

UNICEF

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Calle Alberto Tejada, Edificio 102

Ciudad del Saber, Panamá,

Apartado postal 0843-03045

Tel: +507 301-7400

[www.unicef.org/lac](http://www.unicef.org/lac)

# Inversión pública en la infancia en América Latina y el Caribe

Sistematización de experiencias destacadas

# Contenido

Introducción.....	7
Metodología.....	8
<b>Tópico 1:</b> Medición-cuantificación periódica del gasto en niñez y adolescencia realizado por el Estado, a través de su presupuesto público .....	9
Brasil .....	10
El Salvador.....	11
Perú y Honduras.....	12
México .....	13
Síntesis .....	14
<b>Tópico 2:</b> Análisis sobre el volumen y la composición de los recursos públicos asignados para la implementación de los derechos del niño, y sobre el grado de eficacia y eficiencia con que se utilizan .....	15
Chile .....	16
Perú .....	17
México .....	19
Brasil .....	20
Síntesis .....	21
<b>Tópico 3:</b> Costeo de las diversas políticas y programas que demanda el cumplimiento universal de los derechos de los niños y niñas .....	22
Ecuador.....	23
ECA St. Kitts y Nevis.....	24
Guatemala.....	25
Síntesis .....	26
<b>Tópico 4:</b> Marco jurídico y político para garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos orientados a la realización de los derechos de todos los niños, prestando especial atención a las necesidades de los grupos más vulnerables de niños.....	27
Brasil .....	28
Costa Rica .....	29
Ecuador.....	31
Síntesis .....	32
<b>Tópico 5:</b> Mecanismos institucionalizados para asegurar transparencia y espacios apropiados para la participación efectiva de los ciudadanos, incluyendo niños, defensores de los derechos del niño y organizaciones, en la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos .....	33
Uruguay.....	34
Perú .....	35
Bolivia.....	37
Síntesis .....	39
<b>Tópico 6:</b> Evaluación de la eficiencia y eficacia de los recursos públicos utilizados en niñez y adolescencia, así como de los impactos logrados por las políticas, programas y proyectos ejecutados en su beneficio .....	40

# Contenido

Chile .....	41
Colombia .....	42
México .....	43
Argentina.....	44
Síntesis .....	45
<b>Tópico 7:</b> Enfoque de ciclo de vida considerado para el análisis del gasto público en niñez y adolescencia, a fin de atender las demandas específicas por cada ciclo .....	46
Perú .....	47
Honduras.....	48
Uruguay.....	49
Síntesis .....	50
<b>Tópico 8:</b> Análisis sobre las consecuencias permanentes e irreversibles que generan las privaciones que sufren los niños, niñas y adolescentes y sobre la necesidad de adoptar medidas proactivas para evitar tales consecuencias adversas .....	51
El Salvador.....	52
Colombia .....	53
Costa Rica .....	54
Paraguay.....	55
Síntesis .....	56
<b>Tópico 9:</b> Estudio con análisis y cuantificación del efecto redistributivo y peso que tienen los ingresos nacionales, especialmente las distintas clases de impuestos, en la financiación de los programas y proyectos destinados al cumplimiento de los derechos del niño.....	57
Honduras.....	58
Guatemala.....	59
Síntesis .....	60
<b>Tópico 10:</b> Mecanismos para garantizar la rendición de cuentas oportuna y adecuada del gasto público destinado al cumplimiento de los derechos del niño, incluyendo los de tipo parlamentario, de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y de las instituciones independientes de derechos humanos, así como el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a los propios niños (observatorios, etc.) .....	61
Ecuador.....	62
Argentina.....	64
Chile .....	66
Paraguay.....	67
Síntesis .....	67
Lecciones aprendidas y desafíos pendientes de la región .....	68



© UNICEF/NYHQ2010/0173/Shehzad Noorani

# Introducción

En meses pasados, La Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe (LACRO) participó en un grupo multidisciplinario de técnicos de otras agencias de Naciones Unidas y ONGs que formuló una propuesta para preparar una Observación General (OG) al Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), referida al Gasto público para el cumplimiento de los derechos de la infancia.

La OG sobre "el gasto público para la realización de los derechos del niño" está orientada a proporcionar una visión general de cómo los Estados miembros deben asegurar un adecuado, efectivo, equitativo, transparente, sostenible y prudente gasto público para la realización progresiva de los derechos de todos los niños a nivel nacional y subnacional. Además, busca proporcionar una interpretación autorizada del artículo 4 de la CDN, así como de otros artículos relativos a temas de recursos, especialmente los artículos 26 y 27 de la Convención, y las correspondientes obligaciones de los Estados miembros.

Al interior de un grupo más reducido, se elaboró un documento de alcance o scoping document (SD) que propuso algunos lineamientos del contenido de la OG. A mediados de septiembre 2014 hubo una reunión en Ginebra para discutir el contenido del SD con el Comité de los Derechos del Niño y un grupo de expertos en la materia.

Como insumo para las discusiones sobre el SD con el Comité y los expertos, LACRO decidió documentar el trabajo sobre la inversión pública para el cumplimiento de los derechos de la infancia que se ha venido realizando últimamente en América Latina y el Caribe (LAC), y consideró esencial que la Oficina comparta lo mejor del trabajo realizado en este ámbito, dado que LAC ha sido pionera en este campo y ha alcanzado en el análisis de la inversión pública altos niveles de sofisticación frente a otras regiones. Fue una magnífica oportunidad para influir en el pensamiento de los miembros del Comité y apoyarlos en la formulación de recomendaciones más adecuadas a los Estados miembros, y así lograr más y mejor inversión en la infancia.

En la primera sección se describe la metodología utilizada para la selección de los tópicos y de los países a documentar sus buenas prácticas. Las siguientes secciones documentan treinta y cuatro experiencias destacadas sobre diez de los tópicos más trabajados en la región considerados en el SD, resumiendo narrativas de experiencias de país más emblemáticos en cada tópico. La última sección recoge las principales lecciones aprendidas y desafíos pendientes en la región en materia de gasto público en infancia y cumplimiento de derechos.

# Metodología

La metodología empleada para documentar el trabajo realizado por LAC en materia de inversión pública en infancia consideró cuatro lineamientos básicos. Un primer lineamiento contempló la identificación de tópicos o temas a documentar, a partir de la revisión de SD, distinguiendo 10 tópicos o temas relevantes para sistematizar el trabajo de LAC sobre gasto público en infancia y cumplimiento de derechos.

Un segundo lineamiento consideró una consulta a las 24 oficinas de país -que cubren 30 países de la región- sobre los diez tópicos seleccionados, para relevar el trabajo efectuado en los países en base a una matriz de diecinueve preguntas. Para ello se preparó una matriz con los 10 temas identificados en el SD y, para cada uno de ellos, se formuló las respectivas preguntas, alcanzando un total de 19 preguntas o subtópicos, dado que algunos tópicos tuvieron más de una pregunta. Es importante señalar que si bien esta consulta se dirigió a las oficinas de país de UNICEF, no pretendió relevar concretamente su trabajo, sino el trabajo en el tema efectuado por los Estados, utilizándolas como informantes privilegiados dado su contacto cercano con las diversas contrapartes gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil.

Un tercer lineamiento procedió a la selección de subtópicos y países a documentar, a partir de establecer varios criterios y parámetros. Para la selección de los subtópicos o temas a trabajar, el criterio fue tomar los subtópicos que las oficinas indicaron que en el respectivo país más se trabajó, tomando a nivel regional aquellos subtópicos que al menos 6 países de la región trabajaron, alcanzando un total de 10 subtópicos de los 19 planteados. Los 10 subtópicos así seleccionados se convirtieron en los 10 tópicos que aborda este documento. Para la selección de países, un criterio fue tomar aquellos países que más temas o tópicos del SD trabajaron, pero un segundo criterio fue incluir también aquellos países con experiencias y prácticas que vale la pena comunicar, aunque el país no trabaje una gran cantidad de temas. Así, se alcanzó un total de 15 países. Por último, para establecer las experiencias de país más relevantes en cada tema, se consideró si la experiencia de país se limitó exclusivamente a la Oficina o se lo hizo en estrecho asocio con entidades gubernamentales; el grado de institucionalización del trabajo emprendido al interior de las instituciones gubernamentales del país; el grado de participación que tuvieron las organizaciones de la sociedad civil y los mismos niños y niñas; el nivel de transparencia y rendición de cuentas logrado; el alcance del trabajo para abarcar tanto el nivel nacional, como el subnacional y local; la continuidad y permanencia en el tiempo del trabajo realizado.

Un cuarto y último lineamiento contempló el trabajo mismo de sistematización y documentación, sobre la base de documentos proporcionados por las oficinas de país y la revisión de páginas web oficiales. La narrativa de cada país, al interior de cada tópico, aborda campos de información relevantes como las fechas de implementación, los objetivos (general, específicos) y metas planteadas, los resultados alcanzados, los actores involucrados-asociados, las modalidades de organización, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información de contacto y las fuentes de información respectivas.





## Tópico 1:

Medición-cuantificación periódica del gasto en niñez y adolescencia realizado por el Estado, a través de su presupuesto público

Uno de los aspectos esenciales para conocer de qué manera los Estados miembros garantizan el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas constituye la medición y cuantificación periódica del gasto en niñez y adolescencia que realizan a través de su presupuesto público en diversas políticas, programas y proyectos que materializan su cumplimiento. La región tiene una larga e importante trayectoria en esta materia, pues varios países han trabajado durante las últimas décadas, considerando aquí únicamente algunas

# Brasil

La experiencia de medición y cuantificación del presupuesto público destinado a niñez y adolescencia en Brasil (OCA, por las siglas en portugués) arrancó en 1995. Esta experiencia la inició el Grupo Ejecutivo del Pacto por la Infancia -Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA) y Fundación de Asistencia al Estudiante (EAF)-, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En ese momento, el Grupo Ejecutivo identificó las políticas, los programas, las acciones y los recursos presupuestarios destinados a garantizar la supervivencia, desarrollo e integridad de los niños y adolescentes, a partir de las clasificaciones programática e institucional contenidas en el presupuesto solamente del gobierno federal. Más tarde, una primera revisión a la metodología se llevó a cabo dentro del proyecto "Un ojo sobre el presupuesto infantil", iniciativa conjunta entre el Instituto de Estudios Socio-económicos (INESC), UNICEF y la Fundación Abrinq por los Derechos de los Niños y Adolescentes, para incluir además el gasto público estatal y el municipal, y medir la totalidad del gasto público en infancia.

En 2013, una segunda revisión profunda fue necesaria para adaptar la selección de políticas, programas y acciones del OCA vigente, al nuevo Plan Plurianual (PPA) 2012-2015 del Gobierno Federal, ya que redujo drásticamente el número de programas y acciones presupuestarias, modificando sensiblemente las estructuras programática e institucional presupuestarias. Para el efecto, el INESC lideró el seminario "Articulación Agenda Propositiva", con la participación de cerca de 30 instituciones, incluido el Consejo Nacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (CONANDA), en representación de la Secretaría de Derechos Humanos, donde planteó un nuevo listado de proyectos para considerarlos en el OCA 2013, a partir del Plan Decenal de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, aprobado en 2011 por el CONANDA. El Plan Decenal consideró 13 directrices agrupadas en 5 ejes; cada directriz tuvo objetivos estratégicos específicos que sirvieron de base para la selección de las políticas presupuestarias consideradas en el PPA 2012-2015 y en la Ley Presupuestaria Anual (LOA) 2013, conformando el nuevo OCA, validado por el grupo Articulación Agenda Propositiva.

**Brasil cuenta con una medición y cuantificación del presupuesto público destinado a niñez y adolescencia desde 1995 y una aplicación *on line* del Senado Federal, permite hoy día su monitoreo oportuno y continuo**

El trabajo sostenido de ese grupo de instituciones sobre el OCA en asociación con las entidades estatales como la Secretaría de Derechos Humanos, el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Secretaría Nacional de Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión y el Senado Federal, permitió que el país cuente actualmente con un OCA actualizado, herramienta vital para el proceso de toma de decisiones presupuestarias en materia de infancia. Al momento, gracias al trabajo de colaboración entre el INESC y el Senado Federal, la información sobre este nuevo OCA, incluida su ejecución presupuestaria, se puede consultar en una aplicación on line del Senado Federal, permitiendo el monitoreo oportuno y continuo del gasto público en niñez y adolescencia en Brasil.

Portal de presupuesto del Senado Federal:  
<[www12.senado.gov.br/orcamento/tematicocrianca](http://www12.senado.gov.br/orcamento/tematicocrianca)>  
Nota metodológica del Presupuesto en Niñez y Adolescencia  
<[www12.senado.gov.br/orcamento/documentos/programas-sociais/tematicocrianca/2014/execucao/metodologia-orcamento-da-crianca](http://www12.senado.gov.br/orcamento/documentos/programas-sociais/tematicocrianca/2014/execucao/metodologia-orcamento-da-crianca)>

Página Oficial del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión:  
<[www.planejamento.gov.br](http://www.planejamento.gov.br)>

# El Salvador

En El Salvador, la medición y el análisis del gasto público dirigido a la niñez y adolescencia se iniciaron más recientemente, en el año 2011. Esta experiencia se insertó en un ambicioso proyecto liderado por el Gobierno de El Salvador (GOES), a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP), y apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Su objetivo fue construir un sistema estándar e integral de medición y monitoreo regular de la inversión pública realizada en la niñez y la adolescencia (NNA) basándose en un marco conceptual y metodológico consensuado con un conjunto amplio de instituciones públicas en el país, a fin de orientar de mejor manera la implementación de políticas sociales inclusivas, pertinentes y redistributivas, conducentes a garantizar el pleno ejercicio de derechos de esta población clave.

Este esfuerzo pionero permitió tener resultados para el ejercicio 2011 como una prueba piloto, con una desagregación del gasto público total en niñez y adolescencia en gasto público social y no social, identificando a la vez el gasto que directamente se asigna a la NNA y aquel que incide en esta población de forma indirecta. Además, se prepararon indicadores de focalización del gasto público que revelan los sesgos pro-adulto o pro-niñez de los presupuestos públicos actuales, pues el índice de focalización evalúa el nivel de prioridad que se le otorga a la NNA dentro del gasto público total y también dentro del gasto público social, frente a la proporción que representa la NNA con respecto a la población total. Este ejercicio se facilitó y articuló con el de la medición oficial del gasto público social, proceso impulsado por la CEPAL en El Salvador (y en otros países de América Latina), y en donde se usó el Clasificador de las Funciones del Gobierno (COFOG), que se encuentra en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (MEFP). Un trabajo equivalente, realizaron UNICEF e ICEFI para Guatemala en 2011. Actualmente se está trabajando en El Salvador la medición del Gasto Público dirigido a las Niñas, Niños y Adolescentes (GPNNA) para los años 2012 y 2013.

La experiencia se limita todavía a un trabajo técnico al interior de las instituciones públicas, con poca participación de otras organizaciones de la sociedad civil o centros académicos. Se realizó una publicación con los resultados del trabajo y la Secretaría

**El Salvador diferencia gasto directo e indirecto en NNA y utiliza el Clasificador de las Funciones del Gobierno, que se encuentra en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del FMI**

Técnica de la Presidencia institucionalizó el proceso en su Observatorio de Evaluaciones, mediante el desarrollo de un aplicativo web donde se puede consultar on line los resultados de la medición del GPNNA de 2011, así como la metodología empleada. Pronto estarán disponibles para consulta la medición del GPNNA para los años 2012 y 2013.

Portal de la Secretaría Técnica de la Presidencia:  
<[www.sne.gob.sv/apps/gasto/NyA.aspx](http://www.sne.gob.sv/apps/gasto/NyA.aspx)>  
Estudio El Salvador: Medición del gasto público en niñez y adolescencia 2011  
Presentación de la Secretaría:  
<[www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Espaciales/Seminario/Documentos/ELSALVADOR\\_GPSY\\_GPNNA-STJun27.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Espaciales/Seminario/Documentos/ELSALVADOR_GPSY_GPNNA-STJun27.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH)>

# Perú y Honduras

La iniciativa de revisar una vieja taxonomía del Gasto Público dirigido a las Niñas, Niños y Adolescentes (GPNNA) en el Perú (2005) surge por el interés común de entidades del Estado y la Sociedad Civil por contribuir a mejorar la asignación y ejecución presupuestal en temas sociales, con énfasis en la niñez y adolescencia, a través de la elaboración de una metodología que permita una mejor contabilización y seguimiento al GPNNA.

Su elaboración fue posible por el trabajo consensuado entre el Ministerio de Economía y Finanzas (Direcciones de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales; y de Calidad de Gasto), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Dirección de Políticas y Estrategias), la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La propuesta metodológica fue validada con expertos internacionales, el Colectivo de la Niñez, y los propios ministerios que forman parte del equipo de trabajo interinstitucional, así como con la Comisión Viceministerial del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) y el Comité Ejecutivo Nacional de la MCLCP. Esta metodología permitió clasificar al GPNNA entre gasto directo y gasto indirecto, a partir de la estructura programática, institucional y funcional del Presupuesto peruano con cobertura nacional, regional y local, así como por tipo de derecho (supervivencia, pleno desarrollo, protección y participación) y grupos de edad (0-5, 6-11 y 12-17 años).

En junio 2014, el Gobierno de Perú aprobó la taxonomía en tanto herramienta oficial para el seguimiento de la asignación presupuestaria al PNAIA. La taxonomía categorizó el gasto público de acuerdo a los 25 resultados considerados en el Plan, permitiendo también clasificarlos por tipo de derecho y grupo de edad. Por primera vez, esta herramienta permitió monitorear la asignación presupuestaria considerada en los planes y estrategias, tanto nacionales como regionales y locales. La taxonomía ayudó no solamente a mirar la calidad del gasto sino también a establecer líneas de base presupuestarias para futuras asignaciones. La publicación de los resultados de esta interesante medición se lanzó al público la primera semana de septiembre pasado (Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el

Perú) y se elaboró una herramienta (incluyendo la metodología) que ayuda a hacer el análisis y cálculo del gasto público destinado a la primera infancia, niñez y adolescencia. El sistema de información que se utiliza es el que existe actualmente y maneja el MEF (SIAF) y se complementa con la información que tienen los sectores además de relacionarlo con planes y estrategias específicas.

**Perú y Honduras cuentan con una taxonomía del gasto que contribuye a mejorar la asignación y ejecución presupuestal en temas sociales, con énfasis en la niñez y adolescencia, a través de la elaboración de una metodología que permite una mejor contabilización y seguimiento al GPNNA.**

Una experiencia muy parecida de taxonomía de GPNNA se desarrolló en Honduras desde el año 2013. En este caso, los actores promotores son la Secretaría de Estado de Finanzas (Dirección Nacional de Presupuesto), la Secretaría de Estado del Desarrollo Social y la Secretaría de Planificación, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Todavía hay poco involucramiento de organizaciones de la sociedad civil. La propuesta metodológica es muy cercana a la peruana y ha sido validada entre esos Ministerios. Asimismo permitió clasificar al GPNNA entre gasto directo y gasto indirecto, a partir de la estructura programática, institucional y funcional del Presupuesto hondureño, pero sin incluir el nivel municipal, así como por tipo de derecho (supervivencia, pleno desarrollo, protección y participación) y grupos de edad (0-5, 6-11 y 12-17 años). La publicación de los resultados de esta interesante medición a la fecha se encuentra en imprenta y la taxonomía se ha institucionalizado, al incorporarla como un clasificador adicional permanente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas, lo cual permitirá al país desde el 2015 disponer de un seguimiento permanente y oficial de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la infancia, en los diversos programas y proyectos.

Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú

<http://www.unicef.org/peru/spanish/gasto-publico-ninos-ninas-adolescentes-2014.pdf>

La experiencia de Honduras en la medición de la inversión pública en la niñez y adolescencia, Seminario Internacional Lima 2 y 3 de octubre

[http://www.unicef.org/peru/spanish/3.\\_Medicion\\_Inversion\\_Ninez\\_y\\_Adolescencia\\_Honduras.pdf](http://www.unicef.org/peru/spanish/3._Medicion_Inversion_Ninez_y_Adolescencia_Honduras.pdf)

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú:

<http://www.mef.gob.pe/>

Página Oficial de la Secretaría de Finanzas de Honduras:

<http://www.sefin.gob.hn/>

## México

En el año 2011 surgió una iniciativa de la Oficina de UNICEF México y de su Consejo Consultivo por identificar y ofrecer información cuantitativa sobre los niveles de inversión social orientada a la niñez en el presupuesto federal mexicano, en tanto esfuerzo sistemático para fortalecer el diseño de políticas públicas a favor de los derechos de la infancia y la adolescencia en el país. La metodología utilizada para la medición del gasto en infancia fue desarrollada de forma conjunta por UNICEF y la Fundación IDEA, y se basó en la adaptación al contexto mexicano de un planteamiento metodológico ya aplicado por UNICEF en estudios similares realizados en otros países de Latinoamérica (diferenció entre gasto específico, agéntico, ampliado y gasto en bienes públicos y usó ponderadores). La medición, sus resultados y el análisis se presentaron en el informe “Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. Versión actualizada 2008-2011”, contando con un insumo básico para analizar y evaluar otras dimensiones de dicha inversión, tales como su calidad, transparencia, equidad y eficiencia. En ese año se firmó el Primer Convenio de Colaboración entre UNICEF y el Gobierno mexicano para la medición del gasto público federal en infancia.

Desde entonces, en México ocurrieron importantes avances que van desde la estimación de la inversión en infancia por parte del Gobierno mexicano, usando la metodología rigurosa propuesta por UNICEF, la inclusión anual de un apartado en el presupuesto nacional en el que muestran los programas presupuestarios y los fondos asignados a la infancia (anexo transversal), la reforma a la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que se obligó a la incorporación del apartado presupuestario específico para la infancia en todos los ejercicios fiscales nacionales, hasta la realización de ejercicios de estimación de los fondos públicos para los niños y las niñas a nivel subnacional.

**México cuenta con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que obliga a incorporar el Anexo 17 “Erogaciones para la atención a Niñas, Niños y Adolescentes” en todos los ejercicios fiscales nacionales.**

Primero, en 2011 se logró que las instituciones federales colaboren para incluir en el presupuesto federal un anexo o apartado específico en el que se identificaron los programas dirigidos a los niños, niñas y adolescentes. Luego, el Gobierno federal retomó la metodología y los resultados del estudio de inversión y construyó el primer presupuesto específico (Anexo Transversal) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal del año 2012 (PPEF), precisando los programas y los respectivos ponderadores. Después, la identificación del Anexo Transversal requirió involucrar a todas las Secretarías y Entidades de gobierno, demandando talleres con los funcionarios de las áreas de programación y

presupuesto sobre presupuestación con enfoque de derechos humanos, así como capacitación para el uso de la metodología. Más tarde, en los Presupuestos Nacionales de 2013 y 2014 se logró incluir el anexo transversal para la infancia en el PEF: Anexo 17 “Erogaciones para la atención a Niñas, Niños y Adolescentes”; siendo el resultado del trabajo coordinado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Congreso de la Unión, para aprobar la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que obligó a la incorporación del apartado presupuestario específico para la infancia en todos los ejercicios fiscales nacionales. Aunado a esto, para lograr mayor incidencia en el ciclo de las finanzas públicas, anualmente se presentó a los diputados un documento con recomendaciones y oportunidades para mejorar el anexo transversal para la infancia. Finalmente, para reforzar el monitoreo de forma continua, UNICEF colaboró con el Gobierno mexicano presentando trimestralmente un boletín sobre los derechos de la infancia en el presupuesto, el cual contiene un análisis de gasto por grupos de derechos; distribución de gasto por sectores, por Secretaría y entre niveles de gobierno. Para ello, en 2013 se firmó el Segundo Convenio de Colaboración entre UNICEF y el Gobierno mexicano.

De otro lado, dado que más del 50% de los recursos para la infancia se operaron a nivel subnacional, se diseñó una estrategia de abogacía y asesoría para compartir buenas prácticas federales con los gobiernos locales con el propósito de sensibilizarlos sobre la importancia de invertir en la infancia y en la construcción de presupuestos eficientes, eficaces con mayor incidencia y resultados para la población infantil, especialmente en la población que presenta mayores niveles de pobreza y marginación social. Como resultado de esto, en 2013 en los estados de Chiapas y Yucatán se construyeron apartados en los presupuestos de egresos estatales con información presupuestaria específica sobre la infancia. Para realizar un seguimiento continuo del comportamiento de los fondos públicos federales y subnacionales para la infancia y exponer de forma sencilla y creativa la información presupuestaria, la oficina de UNICEF desarrolló un sitio web abierto al público denominado [www.infoninez.mx](http://www.infoninez.mx).

Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. Versión actualizada 2008-2011  
<[www.infoninez.mx/images/descargas/inversion\\_publica\\_en\\_la\\_infancia\\_y\\_la\\_adolescencia\\_en\\_mexico\\_2008-2011.pdf](http://www.infoninez.mx/images/descargas/inversion_publica_en_la_infancia_y_la_adolescencia_en_mexico_2008-2011.pdf)>

Anexo Transversal de Infancia  
<[www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/docs/anexos/metodologia/metodologia\\_ninasyninginos.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/docs/anexos/metodologia/metodologia_ninasyninginos.pdf)>  
Inversión en Infancia en Chapas  
<http://wp.infoninez.mx/images/inversion-social-chiapas.pdf>  
Inversión en Infancia en Yucatán  
<http://wp.infoninez.mx/yucatan/inversion-social-e-infancia/>  
Infoninez  
<[www.infoninez.mx](http://www.infoninez.mx)>

Página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  
<[www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx)>

## Síntesis

La medición y cuantificación del gasto público dirigido a la niñez es un indicador de la importancia que otorgan los Estados para garantizar al cumplimiento de los derechos del niño, siendo muy extendida en los países de la región, desarrollándose en forma creciente en la última década con la participación de gobiernos, universidades y otros centros académicos y organizaciones de la sociedad civil. Los primeros trabajos arrancaron en Brasil (1995), luego en Perú (2002), Colombia (2003), Argentina (2004) y Costa Rica (2004), y más tarde en Jamaica (2006), Uruguay (2006), Paraguay (2007) y Bolivia (2008). Lastimosamente, algunos de ellos han dejado de medirlo recientemente como es el caso de Bolivia y Argentina. Las experiencias relevantes recientes son las de Brasil, El Salvador, Perú, Honduras y México por sus innovaciones. Sin la medición periódica y sistemática del gasto en niñez y adolescencia resulta difícil que los Estados de la región y sus sociedades sepan con certeza el esfuerzo financiero real que están realizando para el cumplimiento de derechos de su infancia. Los países pueden aprobar buenas normas y leyes en su beneficio, crear arreglos institucionales adecuados, diseñar planes y estrategias ambiciosos, pero si anualmente no cuentan con asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas para las políticas públicas, los programas y proyectos que permiten el cumplimiento efectivo de sus derechos, éste quedará relegado.



## Tópico 2:

Análisis sobre el volumen y la composición de los recursos públicos asignados para la implementación de los derechos del niño, y sobre el grado de eficacia y eficiencia con que se utilizan

Si bien el monto del gasto en niñez y adolescencia que realizan los Estados miembros a través de su presupuesto público en diversas políticas, programas y proyectos es condición necesaria para el cumplimiento de derechos, no es condición suficiente. Adicionalmente se requiere que ese gasto público sea de calidad, con altos estándares de eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, y con elevado desempeño de parte de las instituciones en la provisión de los bienes y servicios considerados. La evaluación de la efectividad del gasto en infancia es elemento central de un presupuesto basado en resultados y lo que lo diferencia del presupuesto tradicional. Dicha evaluación consiste en analizar el desempeño de las instituciones, los programas y los proyectos en el uso de los recursos públicos de infancia, es decir, analizar los resultados que obtuvieron. En la región existen experiencias muy valiosas en este ámbito.

# Chile

El Ministerio de Hacienda de Chile, mediante su Dirección de Presupuestos (DIPRES), desde 1993 dio pasos significativos para el establecimiento de un Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central, que contribuyó a cumplir con el desafío de realizar y mantener un gasto público de calidad, en general, y un gasto en infancia de calidad, en especial. Este sistema permitió contar con información de desempeño de las instituciones públicas, incluidas las responsables de políticas de infancia, para apoyar la toma de decisiones durante las distintas etapas del proceso presupuestario, incorporando el concepto de "presupuesto por resultados", permitiendo mejorar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos para la infancia al conocer dónde se requiere realizar ajustes que permitan mejorar la gestión pública y, por tanto, llegar de mejor manera a los niños, niñas y adolescentes chilenos con las distintas políticas y programas.

El sistema incorporó distintos instrumentos, desarrollados gradualmente: i) los indicadores de desempeño (1993); ii) la evaluación de programas públicos (1997); iii) el mecanismo de incentivos de remuneraciones institucional, Programa de Mejoramiento de la Gestión -PMG- (1998); iv) los documentos de cuenta pública denominados Balance de Gestión Integral -BGI- (1998); v) las definiciones estratégicas presentadas por cada institución en el Presupuesto, junto a sus indicadores de desempeño y metas; vi) la presentación de programas nuevos al Presupuesto en formato estándar (2000); vii) el rediseño del PMG, incorporando el desarrollo de sistemas de gestión (2001) y la certificación bajo norma ISO de dichos sistemas (2005); y viii) la implementación de nuevas líneas de evaluación, como las evaluaciones de impacto -EI- de programas (2001) y la evaluación comprehensiva del gasto -ECG- de instituciones (2002).

**La evaluación comprensiva del gasto analiza la eficiencia y eficacia de los recursos, incluidos aquellos destinados a programas de niñez y adolescencia**

**Desde 1993, Chile cuenta con información de desempeño de las instituciones públicas, incluidas las responsables de políticas de infancia, para apoyar la toma de decisiones durante las distintas etapas del proceso presupuestario, incorporando el concepto de "presupuesto por resultados"**

Particularmente, las ECG analizan la eficiencia y eficacia de los recursos, incluidos aquellos destinados a programas de niñez y adolescencia, al mirar la consistencia estratégica entre los objetivos institucionales y sectoriales de las entidades encargadas de las políticas de infancia, el diseño institucional (estructura institucional y la distribución de funciones entre las distintas unidades de trabajo), los procesos productivos y de gestión, el uso de recursos financieros y los resultados en la provisión de bienes y servicios. Para ello, entre otra, utiliza información de los indicadores que dan cuenta del desempeño en la provisión de los bienes y servicios identificados, en sus diferentes dimensiones (eficacia, calidad, eficiencia y economía) y ámbitos de control (proceso, producto y resultado). Las ECG duran aproximadamente 12 meses, son realizadas por universidades o empresas consultoras seleccionadas vía licitación pública, y sus recomendaciones dan paso a compromisos entre el Ministerio respectivo y la DIPRES, monitoreando periódicamente su cumplimiento. A partir de 2002 los informes finales de las evaluaciones también son presentados ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso, acompañando minutas ejecutivas de las evaluaciones y la opinión respecto de los resultados de la evaluación del ministerio responsable del programa o institución evaluada y tienen el carácter de vinculantes, pues sus recomendaciones son de obligatorio cumplimiento.



A continuación se presentan algunas evaluaciones de programas sobre niñez y adolescencia realizados recientemente:

- i) Estudio de gastos de las líneas de acción centros residenciales, programas de familias de acogida y programas de protección especializada, específicamente de explotación sexual comercial infantil. <[www.sename.cl/wsename/otros/estudios\\_2012/Infrome\\_Final\\_EVA.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/estudios_2012/Infrome_Final_EVA.pdf)>
- ii) Informe Final Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia <[www.dipres.gob.cl/595/articles-89681\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-89681_doc_pdf.pdf)>
- iii) Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Nacional de Menores <[www.dipres.gob.cl/595/articles-109122\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-109122_doc_pdf.pdf)>

iv) Evaluación de Programas Educativos implementados por el Ministerio de Educación <[www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21852.php](http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21852.php)>

Dirección de Presupuesto:  
Sistema de Evaluación y Control de Gestión: <[www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-2131.html](http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-2131.html)>  
Presupuesto por Resultados y la Consolidación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central: <[www.dipres.gob.cl/594/articles-60578\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-60578_doc_pdf.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda: <[www.hacienda.cl](http://www.hacienda.cl)>

## Perú

A partir del año 2007, en Perú se incorporó de manera progresiva la gestión por resultados, una de las principales reformas que en el Sistema Nacional de Presupuesto Público se implementó a través del Presupuesto por Resultados (PpR). El PpR es una estrategia de gestión pública de aplicación general, incluidas las políticas de infancia, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la niñez y la adolescencia peruana, implementándose a través de cuatro (4) instrumentos: i) los Programas Presupuestales (PP), ii) las acciones de seguimiento sobre la base de indicadores de desempeño y producción física de los Programas Presupuestales, iii) las evaluaciones independientes, y iv) los incentivos a la gestión.

Los Programas Presupuestales, en el caso de infancia, constituyen unidades de programación de las acciones de un conjunto de entidades públicas (pliegos) que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios) para lograr un resultado específico sobre los niños, niñas y adolescentes peruanos y así contribuir al logro de un resultado final, u objetivo de política pública. La provisión de los bienes y servicios en el marco de

un programa presupuestal implica por lo general la participación de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno (concepto de articulación territorial) así como de la participación de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional (concepto de multisectorialidad). Todo programa cuenta con una matriz lógica de su intervención, donde se especifican los productos que llevarán a alcanzar los resultados del programa; así como los indicadores y medios de verificación para medir el avance en el desempeño de estos productos y resultados.

**En 2015, de los 85 programas presupuestales basados en resultados de Perú, 34 están relacionados con la niñez y la adolescencia, es decir alrededor de un 40%.**

La Ley de Presupuesto Público 2008 creó los primeros 5 Programas Presupuestales Estratégicos orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que representaron el 5% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Al 2014, se contó con 73 Programas Presupuestales que representaron el 51% del PIA. Entre los 85 programas presupuestales de 2015, 34 están relacionados con niñez y adolescencia siendo los más relevantes los siguientes: i) Programa articulado nutricional, ii) Salud materno neonatal, iii) Tbc-vih/sida, iv) Enfermedades metaxenicas y zoonosis, v) Prevención y control del cáncer, vi) Programa nacional de apoyo directo a los más pobres, vii) Bono familiar habitacional, viii) Programa nacional de saneamiento urbano, ix) Programa nacional de saneamiento rural, x) Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, xi) Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular.

Para el seguimiento de desempeño de esos programas presupuestales incluidos los de infancia, el MEF desarrollo el aplicativo on line "RESULTA" que permite conocer el avance en los indicadores de desempeño de resultados y productos de los

distintos Programas Presupuestales (infancia y no infancia) diseñados bajo el enfoque del Presupuesto por Resultados. Complementariamente, facilita la comparación entre el avance del desempeño con la ejecución financiera de cada programa presupuestal, pudiendo establecer el grado de eficacia y eficiencia con que son utilizados.

Por ejemplo, los indicadores de desempeño del Programa articulado nutricional, uno de los más emblemáticos en beneficio de la infancia peruana, son un total de 15: dos para el resultado final, siete para los resultados intermedios y seis para resultados inmediatos.

Aplicativo Resulta:

<<http://apps5.mineco.gob.pe/resulta/>>

Herramientas del Presupuesto por Resultados para mejorar la calidad del gasto en niñez y adolescencia en Perú, Seminario Internacional Lima 2 y 3 Octubre <[www.unicef.org/peru/spanish/4.\\_Herramientas\\_PpR\\_Mejora\\_Calidad\\_del\\_Gasto\\_Peru.pdf](http://www.unicef.org/peru/spanish/4._Herramientas_PpR_Mejora_Calidad_del_Gasto_Peru.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas:

<[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)>



# México

En 2006, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) sentó las bases en México para la construcción de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), un conjunto de elementos metodológicos que permitieron al país realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, permitiendo conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. Este Sistema se enmarcó en un proceso de transformación más amplio que el Gobierno mexicano emprendió a través de la Gestión para Resultados (GpR), concebida como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que puso el énfasis en los resultados (en vez de en los procedimientos). Aunque interesó cómo se hacen las cosas, cobraron mayor relevancia aspectos como el qué se hizo, qué se logró y cuál fue su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se constituyó en el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo fue que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Los programas presupuestarios que conforman el Anexo Transversal de Infancia siguieron el modelo de PbR. Desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se identificaron los objetivos que todos los programas de infancia deberían perseguir y lograr, estando alineados al PND, así como a los programas derivados de éste. El presupuesto de infancia con enfoque en el logro de resultados consistió en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarían con los recursos que se asignaron a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos sea efectivamente confirmado mediante el SED. Este último permitió la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas en infancia a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: i) conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas de infancia; ii) identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y iii) procurar una mayor productividad de los procesos

**Desde 2006, México cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y los programas presupuestarios que conforman el Anexo Transversal de Infancia siguen el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

gubernamentales. En los programas presupuestarios de infancia se consideraron diferentes tipos de indicadores, como son: niños y niñas beneficiados por albergues y comedores escolares indígenas; porcentajes de cobertura en educación: preescolar, primaria, secundaria y media superior; porcentaje de cobertura de niños de 0 a 4 años en localidades rurales de alta y muy alta marginación y/o rezago social; número de becas otorgadas en educación básica y media superior a través del "PROSPERA" Programa de Inclusión Social; número de libros de texto y materiales educativos para niños de educación básica distribuidos; cantidad de niñas y niños beneficiados con desayunos escolares; porcentaje de escuelas de tiempo completo; tasa de mortalidad infantil; tasa de obesidad infantil; porcentaje de dosis de vacunas aplicadas; niños y niñas beneficiarias del Programa de Abasto Social de Leche; niños y niñas en guarderías o estancias infantiles; y número de beneficiarios del programa de menores de 5 años en riesgo no escolarizado del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

Módulo de consulta del desempeño de programas presupuestarios, incluidos los de infancia  
<[www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/SED#Consulta\\_detalle](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/SED#Consulta_detalle)>  
Valoración del desempeño de los Programas de Desarrollo Social 2012-2013  
<[www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoracion%20del\\_desempe%C3%B1o\\_de\\_los\\_programas\\_2011-2012.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoracion%20del_desempe%C3%B1o_de_los_programas_2011-2012.aspx)>

Evaluación del Ramo 33  
<[www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/evaluacion/evaluaciones\\_destacadas/general/evaluacion\\_ramo\\_33.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/evaluaciones_destacadas/general/evaluacion_ramo_33.pdf)>  
Presupuesto basado en resultados  
<[www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx)>  
Procesos del Presupuesto basado en resultados y del SED  
<[www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/Paginas/ProcesoPBR.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/ProcesoPBR.aspx)>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) 2006  
<[www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205\\_lfprh.pdf](http://www.shcp.gob.mx/lashcp/marcojuridico/marcojuridicoglobal/leyes/205_lfprh.pdf)>

Página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  
<[www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx)>

## Brasil

En 2012, la institucionalidad gubernamental se modificó al interior del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, al fusionarse la Secretaría de Gestión (SEGES) y parte de la Secretaría de Recursos Humanos (SRH), para dar vida a la Secretaría de Gestión Pública (SEGEP). La nueva SEGEP tuvo como tarea central reorientar la acción del Estado hacia los resultados, en el entendido de ofrecer buenos servicios al ciudadano, especialmente a los niños, niñas y adolescentes brasileños, poner atención a la calidad del gasto público y mejorar las prácticas de gestión, promoviendo la eficiencia de los servicios públicos federales. Para ello desarrolló una serie de metodologías, sistemas de trabajo, guías de procedimientos, programas de capacitación, herramientas informáticas, de las cuales fueron beneficiarias las entidades gubernamentales encargadas de las políticas públicas de infancia, potenciando el monitoreo de su desempeño.

El Plan Plurianual (PPA) 2012-2015 del gobierno federal brasileño, dio un giro importante para adaptarse a la visión centrada en resultados para el ciudadano con una gestión pública más eficiente y flexible del manejo de los recursos presupuestarios. El PPA introdujo una nueva tipología de programas para reordenar la acción del gobierno, tanto la general, como la referida a infancia: i) los programas temáticos, y ii) los programas de gestión, mantenimiento y servicios del estado. Un programa temático, expresa y dirige la acción del gobierno para el suministro de bienes y servicios a la sociedad y se

**Brasil orienta la acción del Estado hacia los resultados y pone atención a la calidad del gasto público en infancia, con mejoras en las prácticas de gestión y en la eficiencia de los servicios públicos.**

compone de objetivos, indicadores, metas. Un programa de gestión, mantenimiento y servicios del estado, expresa y guía las acciones dirigidas a la asistencia, gestión y mantenimiento de la actuación del gobierno. En materia presupuestaria ese cambio modificó significativamente la forma de presentación de la información, las clasificaciones y las directrices que rigen las leyes presupuestarias, respecto al modelo adoptado desde el año 2000.

Los planes sectoriales en el área de la niñez (y en muchos otros ámbitos) obviamente sufrieron esos cambios, siendo una de sus manifestaciones que los planes se articularon con el ciclo presupuestario sin necesariamente mostrar los valores a ser desembolsados en cada política pública específica, pues el PPA se centró en los resultados y en las acciones acordadas, sin que se expliciten los medios (recursos presupuestarios) requeridos para su aplicación.

En algunos planes sectoriales tales como el plan nacional de políticas para las mujeres 2013-2015 (<http://spm.gov.br/pnpm/publicacoes/pnpm-2013-2015-em-22ago13.pdf>), ya se ha hecho explícita la conexión entre el PPA y el plan sectorial, reforzando la visión de resultados. Se espera que los planes sectoriales del área de infancia, asuman progresivamente ese carácter más cercano a los resultados. Actualmente la información sobre las políticas de Niñez y Adolescencia, se puede consultar en la aplicación on line "Mais Brasil" del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, permitiendo el monitoreo oportuno de sus resultados y desempeño.

Indicadores Orientacoes Basicas Aplicadas a Gestao Publica

<[www.gespublica.gov.br/biblioteca/pasta.2013-03-28.9924370611/Indicadores%20\\_%20Orientacoes%20Basicas%20Aplicadas%20a%20Gestao%20Publica.pdf](http://www.gespublica.gov.br/biblioteca/pasta.2013-03-28.9924370611/Indicadores%20_%20Orientacoes%20Basicas%20Aplicadas%20a%20Gestao%20Publica.pdf)>

Portal del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión:

<http://bit.ly/1E8uPsO>

Página Oficial del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión:

<[www.planejamento.gov.br](http://www.planejamento.gov.br)>

## Síntesis

Uno de los mayores giros que se viene dando en la gestión pública de la región en las últimas décadas es la introducción de la gestión pública por resultados, y una de sus herramientas centrales, el presupuesto por resultados. El elemento clave de un presupuesto basado en resultados y lo que lo diferencia del presupuesto tradicional es la evaluación de la efectividad del gasto en infancia, es decir el análisis del desempeño de las instituciones, los programas y los proyectos en el uso de los recursos públicos, para alcanzar los resultados programados. Lastimosamente en la región todavía no es una práctica muy difundida y son pocos los países que han logrado introducir con relativo éxito la gestión por resultados y el presupuesto por resultados, estableciendo sistemas nacionales de evaluación del desempeño (Chile, Perú, México, Brasil, Argentina, Colombia). Los demás países realizan de manera parcial, discrecional y aleatoria análisis de eficiencia y eficacia del gasto público en infancia. Tal vez la dificultad de replicar esta práctica radica en la multiplicidad de dimensiones de la acción pública que involucra su adopción. Por ejemplo, las resistencias al cambio cultural de los funcionarios de la administración pública de la región para trabajar en base a resultados y la eliminación de las viejas formas de organización y operación de la administración pública, son factores estructurales complejos que quizá permiten explicar esta poca diseminación en la región.





## Tópico 3:

### Costeo de las diversas políticas y programas que demanda el cumplimiento universal de los derechos de los niños y niñas

Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes implica no solamente una responsabilidad legal y moral. También tiene implicancias para las políticas económicas y sociales y, por consiguiente, para la asignación de los recursos financieros de un país que busca la universalización de los derechos en su infancia. La decisión de una asignación responsable de esos recursos necesariamente debe tener en cuenta el costo que significa para el país la implementación de las diversas políticas y programas que demanda el cumplimiento universal de los derechos de los niños y niñas. El costeo constituye una carta de navegación indispensable para la toma de decisión de los Gobierno y la sociedad, y la priorización de los recursos en pro de los niños y niñas. Varias experiencias destacadas aparecen en la región.

# Ecuador

Sin constituir un verdadero costeo de las diversas políticas y programas que demanda el cumplimiento universal de los derechos de los niños y niñas, sino una cuantificación de carácter técnico-programático realizado en 2012 bajo la coordinación y dirección de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, Ecuador dimensionó los "Costos para salir del Subdesarrollo", concluyendo que el país requería de una inversión de 39.699 millones de dólares más un total de 4.701 millones de gasto recurrente anual para alcanzar una cobertura ideal de servicios públicos en cada territorio del país, hasta el 2021. De acuerdo al estudio, esos costos equivaldrían a un 12% del Producto Interno Bruto (PIB), con un crecimiento promedio del 5% anual, al 2021, considerándolos factibles de financiarlos, dada la tendencia de crecimiento que ha mantenido la economía ecuatoriana en los últimos años.

Según el estudio, ese monto representa el requerimiento de recursos que permitiría al país cerrar la brecha existente entre los servicios que actualmente otorga el Estado y el nivel ideal, siendo el mayor esfuerzo de planificación en la historia del país, al establecer las prioridades territoriales en la asignación de los recursos del Estado y poner énfasis en los sectores que más lo necesitan, considerando especialmente a niños, niñas y adolescentes. La cobertura de las brechas en la prestación de servicios, a su vez indica el estudio, generaría un impacto positivo en la economía, en la reducción de la pobreza estructural (medida por Necesidades Básicas Insatisfechas), en exportación de energía, entre otras.

Metodológicamente, el estudio efectuó dos ejercicios paralelos; el primero, definió cómo cerrar las brechas en la cobertura de 66 servicios analizados, entre los que se consideraron agua y alcantarillado, vivienda, internet, telefonía fija o móvil; generación, transmisión y distribución eléctrica, movilidad y transporte, desechos sólido y riego. El segundo ejercicio consistió en establecer los mecanismos y costos para desconcentrar los servicios públicos, con énfasis en seguridad y justicia, desarrollo social (educación, salud, inclusión social de incidencia directa en derechos de infancia), registro civil, correos del Ecuador y servicio de rentas internas (impuestos). Para la planificación del requerimiento de los servicios en todos los territorios del país, se establecieron tres niveles de planificación: 9 zonas (agrupación de provincias), 140 distritos (90.000

**Ecuador dispone de una cuantificación de los recursos requeridos para cerrar la brecha hasta el 2021 de los servicios que otorga el Estado a la infancia, priorizando los de educación, salud, protección social y registro civil.**

habitantes en cantones) y 1.134 circuitos (11.000 habitantes en parroquias). Para ello estableció cinco fases: i) determinación y cuantificación de la oferta actual, ii) establecimiento y medición de la oferta ideal en base a estándares y procesos de optimización, iii) determinación del déficit en materia de infraestructura, recursos humanos, etc. [igual a (ii)-(i)], iv) costeo del déficit referido tanto a inversión (infraestructura, mobiliario, etc.) como a gasto recurrente (sueldos, servicios básicos, etc.), y v) estrategia de cobertura del déficit en el tiempo (optimización dinámica).

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo  
<[www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/Costos-para-salir-del-subdesarrollo-febrero-2012.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/Costos-para-salir-del-subdesarrollo-febrero-2012.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Finanzas  
<[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)>

# St. Kitts y Nevis

La Estrategia Nacional de Protección Social y Plan de acción para el periodo 2013-2017 fue preparada para el gobierno de Saint Kitts y Nevis durante el año 2012 en colaboración entre la oficina de UNICEF para el Caribe Oriental y la oficina de ONU Mujeres Multi país – Caribe. El proceso de redacción fue ampliamente consultado, involucrando no solamente a los técnicos y funcionarios de los diversos departamentos gubernamentales, sino también a la sociedad civil y al sector privado. El proceso de consulta fue liderado por la Secretaría permanente del Ministerio de Servicios Sociales, Desarrollo Comunitario, Cultura y Género.

La Estrategia Nacional de Protección Social también fue consultada y comentada por agencias internacionales de desarrollo, especialmente UNICEF, su Oficina para la oficina del este Caribe, la oficina de ONU Mujeres Multi país - Caribe, la delegación de la Unión Europea en Barbados y el Caribe Oriental, el Banco Mundial, el PNUD, la FAO, la Secretaría de la OECO, el Banco de desarrollo del Caribe y otros miembros del Grupo de Asociación del Caribe Oriental para la reducción de la pobreza, como parte de los mecanismos de coordinación del Coordinador Residente de las Naciones Unidas para Barbados y la OECO.

**St. Kitts y Nevis dispone de una Estrategia Nacional de Protección Social comprehensiva, con un el Plan de acción para el periodo 2013-2017, que beneficia esencialmente a su infancia.**

El Plan de acción para el periodo 2013-2017 identificó, para cada uno de los 7 objetivos de la estrategia o áreas prioritarias de acción considerados para la primera fase (fase de consolidación y fortalecimiento de la red de seguridad social), los objetivos específicos, las actividades a realizar, la entidad responsable de la implementación, los actores claves asociados, los resultados esperados o productos y la fecha prevista. Para cada uno de esos 7 objetivos, la Estrategia efectuó un costeo general de los recursos necesarios para la puesta en marcha e implementación de esta primera fase de la Estrategia.

National Social Protection Strategy Plan of Action:  
<[www.unicef.org/easterncaribbean/ECAO\\_National\\_Social\\_Protection\\_Strategy\\_\\_SKN.pdf](http://www.unicef.org/easterncaribbean/ECAO_National_Social_Protection_Strategy__SKN.pdf)>

Página Oficial del Gobierno:  
<[www.gov.kn](http://www.gov.kn)>



# Guatemala

En 2011, producto de una alianza iniciada en 2009 entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), se elaboró un análisis sobre el costo de erradicar el hambre en Guatemala entre los años 2012 y 2021. En ese espacio no gubernamental se logró la publicación de una serie de boletines denominados «¡Contamos!», los cuales han sido publicados en el país desde 2009. Específicamente, su boletín No 4 abordó el tema de la desnutrición crónica, su diagnóstico, las acciones a emprender para combatirla y el costeo de reducirla hasta el año 2021.

En primer lugar, el estudio encontró que Guatemala fue uno de los países más desiguales del mundo; pues la mitad de los niños y niñas de entre cero y cinco años de edad, alrededor de un millón trescientos mil seres humanos, padecieron desnutrición. Guatemala fue el país de América Latina y el Caribe con mayor desnutrición y el sexto a nivel mundial. Pero el promedio nacional de desnutrición crónica (49.8%) ocultó aún mayores desigualdades, por ejemplo el porcentaje de niñas y niños indígenas desnutridos (65.9%) fue superior a lo observado en el país con mayor desnutrición del mundo (Afganistán, 59%). En segundo lugar estableció que la mejora en la alimentación de los niños y niñas, debe estar acompañada de procesos periódicos de inmunización y desparasitación, así como de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses. Pero además, señaló que se requiere intervenir también sobre los bajos ingresos del hogar y las pocas oportunidades de empleo, la falta de cobertura y calidad de servicios de salud, educación y protección social, el bajo acceso a agua segura y el manejo inadecuado de desechos. Todo esto bajo un liderazgo integrador que permita generar información oportuna y confiable para tomar decisiones, evaluar y afinar las intervenciones implementadas.

En tercer lugar estimó que el paquete de intervenciones definidas en seis esferas a ejecutarse entre 2012 y 2021 darían como resultado una disminución importante de los niveles de desnutrición que permitirían cumplir las metas trazadas en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica 2006-2016, cuya meta es reducir la desnutrición entre un 1.2 (2007) y un 3.3% (2016). Las intervenciones puestas en marcha de manera

**Guatemala conoce hoy el costo que tienen para el país la reducción de la desnutrición crónica que afecta al 49,8% de sus niños, niñas y adolescentes (un millón trescientos mil) y está trabajando en el costeo de su protección social**

integral en los próximos diez años, permitirían en 2021 disminuir la desnutrición crónica en los 125 municipios priorizados, pasando de 61.1% a entre 44.1 y 38.0%. Finalmente en materia de costos, estableció que las propuestas de intervención requerirían de entre Q1,193.4 millones en 2012, lo que representará cerca del 0.3% del PIB, hasta Q13,743.8 millones en 2021, es decir, aproximadamente 1.75% del PIB.

En la actualidad, ICEFI y UNICEF, se encuentran trabajando en la construcción de un sistema de protección social para la niñez y la adolescencia guatemalteca, 2012-2021 y su respectivo costeo, en el marco de una agenda de trabajo multipaís, emprendida desde junio de 2012, entre las oficinas nacionales de UNICEF en El Salvador, Guatemala y Honduras, a fin de promover y apoyar a las instituciones públicas de los tres países en la construcción de sistemas integrados de protección social para la niñez y adolescencia. Los resultados preliminares de la experiencia de costeo y del ejercicio prospectivo de los primeros pasos hacia la construcción del sistema de protección social, arrojan un costo de entre 2.9% del PIB en 2017 y 3.6% del PIB en 2021 en los cinco ejes considerados en el paquete de protección social: i) educación, ii) salud y nutrición, iii) saneamiento ambiental, iv) ingreso del hogar y v) gestión.

Contamos, Boletín No4, Un análisis del costo de erradicar el hambre en Guatemala, 2012-2021 <[www.unicef.org.gt/1\\_recursos\\_unicefgua/publicaciones/contamos\\_4.pdf](http://www.unicef.org.gt/1_recursos_unicefgua/publicaciones/contamos_4.pdf)>

Costeo y financiamiento de la inversión en la niñez y adolescencia en Guatemala, Seminario Internacional Lima 2 y 3 de octubre  
<[www.unicef.org/peru/spanish/2.\\_Costeo\\_Inversion\\_Ninez\\_y\\_Adolescencia\\_Guatemala.pdf](http://www.unicef.org/peru/spanish/2._Costeo_Inversion_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Finanzas Públicas:  
<[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)>

## Síntesis

El costeo de políticas y programas para conocer el esfuerzo financiero que demanda a los Estados la universalización de distintos derechos de sus niños, niñas y adolescentes en la región es otra de las actividades realizadas por un buen número de países, a lo largo de las últimas décadas. Inicialmente fueron frecuentes los costeos de universalización

de políticas sectoriales como las de educación, salud y nutrición y agua potable y saneamiento. Más tarde vino una oleada de medir el costo de alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) por país, en ciertos casos a nivel nacional y subnacional, y para toda la región. Recientemente, las tareas de costeo se han centrado en cuantificar el costo de lograr la protección social integral y especialmente para niños, niñas y adolescentes en la región. Lastimosamente, en no pocos casos, la tarea de cuantificación de costos no se correlacionó con la efectiva universalización de los derechos de educación, salud y nutrición, agua potable y saneamiento en los niños, niñas y adolescentes de la región, persistiendo todavía brechas de cobertura, mismo en el caso de los ODM. En unos casos, la insuficiencia de recursos financieros disponibles, en otros las debilidades institucionales, y en algunos, ambas, no permitieron esa necesaria correlación en la región.





## Tópico 4:

Marco jurídico y político para garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos orientados a la realización de los derechos de todos los niños, prestando especial atención a las necesidades de los grupos más vulnerables de niños

En los últimos años América Latina fue motivo de elogio por la significativa reducción de los niveles de pobreza y extrema pobreza infantil lograda por la mayoría de países. Sin embargo, no es menos cierto que la sostenibilidad de estos avances peligrará si no se avanza también en el cierre de las brechas estructurales que perpetúan la desigualdad en la infancia. Altos niveles de desigualdad son incompatibles con la realización de los derechos de todos los niños y la dignidad humana, pues conspiran contra la cohesión social, alimenta la polarización y socavan los esfuerzos por construir sociedades más justas y democráticas. Por ello, resulta esencial garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos orientados a la realización de los derechos de todos los niños, prestando especial atención a las necesidades de los grupos de niños más vulnerables. Varios esfuerzos importantes se han llevado a cabo en la región.

# Brasil

A partir del 2011, el Gobierno brasileño, a través de su Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, puso en marcha el "Plan Brasil Sin Miseria" -BSM- a fin de elevar el ingreso y las condiciones de vida de la población más vulnerable, con especial atención a niños, niñas y adolescentes, dando continuidad a una tarea iniciada en 2004. Para ello, las familias extremadamente pobres y sus niños que hasta el momento no habían sido atendidos por el Estado, es decir sin acceso a los servicios públicos y fuera de cualquier red de protección social, fueron identificadas e incluidas en los diversos programas sociales. Específicamente, el Plan BSM se dirigió a los brasileños que vivían con una renta familiar de hasta R\$ 70 por persona, siendo cerca de 16,2 millones de brasileños, según el Censo 2010 del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE).

El Plan tuvo tres ejes de intervención: i) acceso a servicios en área de educación, salud, asistencia social y seguridad alimentaria, de incidencia directa sobre los derechos de la infancia; ii) garantía del ingreso a través de la bolsa familia y el beneficio de prestación continua (BPC); e iii) inclusión productiva, tanto rural como urbana. Para su aplicación, el Gobierno federal contempló la creación de nuevos programas y la ampliación de iniciativas ya existentes, en asociación con los estados, municipios, empresas públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil. También creó instancias interministeriales para la gestión del Plan BSM, a nivel federal (Comité gestor nacional, Grupo ejecutivo y Grupo interministerial de acompañamiento) dándole integralidad y articulación a las políticas, programas y acciones respectivas. A nivel local, resultó fundamental el involucramiento directo de los municipios para participar activamente en el Plan (ejecución de acciones de los tres ejes). El nivel de pobreza extrema se redujo recientemente al 3,6 por ciento, es decir cerca de diez puntos porcentuales por debajo del de 1990, cuando el 13,4 por ciento de la población vivía con aproximadamente un dólar al día, siendo los más beneficiados los niños, niñas y adolescentes brasileños.

De otro lado, el Plan Nacional de los Derechos de las Personas con Deficiencia - Vivir sin Límite, lanzado en noviembre del 2011, bajo la coordinación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, constituyó otra iniciativa destacada en beneficio de las personas con deficiencia o

**Brasil viene aplicando el Plan Brasil sin Miseria y el Plan Vivir sin Límite, a fin de atender las necesidades de los grupos de niños en pobreza extrema y con discapacidad, logrando importantes resultados en materia de reducción de desigualdades.**

discapacidad, incluidos los niños, niñas y adolescentes brasileños, mediante la implementación de nuevas intervenciones y la intensificación de acciones que venía ejecutando el gobierno. El Plan tuvo como finalidad promover el ejercicio pleno y equitativo de los derechos de las personas con deficiencia o discapacidad en los términos señalados por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante Decreto legislativo no 186, de julio de 2008.

El Programa estuvo destinado a 45,6 millones de personas que sufren de algún tipo de discapacidad o deficiencia, incluidos niños, niñas y adolescentes, lo que representó el 23,91% de la población (IBGE, Censo 2010). El Plan tuvo cuatro ejes de acción con fuerte incidencia en infancia: i) acceso a educación, ii) inclusión social; iii) atención de salud; y iv) accesibilidad. Cada acción tuvo el carácter de interdependiente y articulada con los demás, tejiendo redes de servicios y políticas públicas capaces de asegurar un contexto de garantía de derechos para las personas con discapacidad, adaptado a sus múltiples necesidades, y en los diferentes momentos de sus vidas.

El Plan concibió un conjunto de acciones ejecutadas por 15 ministerios, con la participación del Consejo Nacional de los Derechos de las Personas con Deficiencia (Conade), y las contribuciones de la sociedad civil. El Plan Vivir sin Límite involucró a

todos los entes federados, y previo una inversión total de R\$ 7,6 billones hasta el 2014

Plan Brasil Sin Miseria  
<[www.mds.gov.br/falemds/perguntas-frequentes/superacao-da-extrema-pobreza%20/plano-brasil-sem-miseria-1/plano-brasil-sem-miseria](http://www.mds.gov.br/falemds/perguntas-frequentes/superacao-da-extrema-pobreza%20/plano-brasil-sem-miseria-1/plano-brasil-sem-miseria)>  
Plan Nacional de los Derechos de las Personas con Deficiencia - Vivir sin Límite  
<[www.pessoacomdeficiencia.gov.br/app/viver-sem-limite](http://www.pessoacomdeficiencia.gov.br/app/viver-sem-limite)>

Decreto No 7612 que crea el Plan Nacional de los Derechos de las Personas con Deficiencia - Vivir sin Límite  
<[www.planalto.gov.br/CCIVIL\\_03/\\_Ato2011-2014/2011/Decreto/D7612.htm](http://www.planalto.gov.br/CCIVIL_03/_Ato2011-2014/2011/Decreto/D7612.htm)>

Página Oficial del Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión:  
<[www.planejamento.gov.br](http://www.planejamento.gov.br)>

## Costa Rica

En mayo 2011, los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobaron, en forma unánime, una reforma a la Constitución Política que obligó al Estado a invertir como mínimo un 8% del Producto Interno Bruto (PIB) en la educación de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley N° 8954, Reforma del artículo 78 de la Constitución Política para el fortalecimiento del derecho a la educación, subió de un piso de 6% al 8% la inversión en educación para todos los niveles, a partir del 2014. Son pocos los países de la región que invierten esa importante proporción de su presupuesto con fines educativos, representando un importante reto fiscal para Costa Rica en aras de atender de mejor manera la educación de sus niños, niñas y adolescentes.

De otro lado, en marzo de 2014 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, cuyo artículo 1 creó la Red (Redcudi) con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. En su artículo 15, referido al financiamiento, determinó que al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de

infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fodesaf. A más de afianzar el presupuesto para la ampliación y mejora del sistema de cuidado, la Ley garantizó el derecho de todos los niños y niñas a ser cuidados, buscando su desarrollo integral y favoreciendo la inserción laboral y educativa de los padres y madres.

Por su parte, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicaron en julio 2014 el estudio: "Una Aproximación a la Situación de la Niñez y la Adolescencia con Discapacidad en Costa Rica", a fin de revelar las condiciones de vida de la población menor de edad con discapacidad y contar con una línea de base para el desarrollo de políticas, acciones, planes y proyectos en beneficio de las personas con discapacidad. La metodología se basó en la revisión documental, la realización de entrevistas a actores clave y la consulta a madres y padres de niños y niñas con discapacidad, mediante grupos focales, así como la realización de diversos talleres con niños, niñas y adolescentes con discapacidad que fueron localizados, principalmente, en diversos centros educativos del país. Los resultados preliminares fueron consultados y revisados en dos talleres, con la participación de representantes institucionales y de organizaciones de y para personas con discapacidad.

Las acciones, planes y proyectos planteados beneficiarán a 47.358 niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, representando alrededor del 10.4% de la población total con discapacidad y el 3.6% del total de niños, niñas y adolescentes (Censo Nacional de Población y Vivienda 2011). Para atenderlos, el estudio propuso cuatro ejes de intervención: i) romper el círculo discapacidad-pobreza, que afecta de manera particular a niños, niñas y adolescentes con discapacidad; ii) educación inclusiva de calidad para todas las personas menores de edad con discapacidad; iii) acceso universal de las personas menores de edad con discapacidad a los servicios de salud, en particular a los servicios de rehabilitación y habilitación; y, iv) promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, garantizando la protección de sus derechos, en particular de quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Para cada eje estableció las principales áreas de intervención, señalando los “cuellos de botella”, algunas soluciones y las principales instituciones responsables. El marco normativo que lo ampara fue la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 7184 de 18 de julio de 1990) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (mediante Ley N° 8661 de 19 de agosto de 2008). En el ámbito nacional, destacó la Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley N° 7600 del 2 de mayo de 1996), que representó un hito significativo para la conceptualización de la discapacidad desde un enfoque de derechos y de equiparación de oportunidades. Por otro lado estuvo el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 7739 del 6 de enero de 1998), el cual introdujo la doctrina de la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

Ley No 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

<[www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/Servicios\\_Parlamentarios/Leyes%20actualizadas/9220.pdf](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Servicios_Parlamentarios/Leyes%20actualizadas/9220.pdf)>  
Una Aproximación a la Situación de la Niñez y la Adolescencia con Discapacidad en Costa Rica  
<[www.unicef.org/costarica/20140801\\_discapacidad\\_cr.pdf](http://www.unicef.org/costarica/20140801_discapacidad_cr.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)>

**Costa Rica hoy destina más recursos para la educación de sus niños y la atención de la primera infancia y cuenta con un plan para atender a los niños discapacitados, a fin de combatir las desigualdades persistentes en su infancia.**



# Ecuador

En octubre de 2010 la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), cuyos artículos 31, 54, 63 y 84 obligaron a los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GADs- Regional, Provincial, Parroquial y Metropolitano a promover en sus territorios los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria a fin de garantizar de manera equitativa los derechos, siendo la niñez y adolescencia uno de ellos. El artículo 249 de ese Código, referido al presupuesto de los GADs, señaló que no se aprobará el presupuesto del GAD si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, donde la niñez y adolescencia es relevante.

Más recientemente, en julio de 2014, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó también la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, incluido el Consejo para la Igualdad Intergeneracional (ex Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia), encargado de vigilar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, estableciendo su finalidad, composición, estructura, funciones, recursos, etc. El Consejo para la Igualdad Intergeneracional presentó a su vez la Agenda de Igualdad Intergeneracional 2013-2017 donde plantea políticas y lineamientos de política para alcanzar la igualdad y el Buen vivir de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos hasta el año 2017. Para la formulación de esta Agenda se levantó una línea de base de los planes, programas y proyectos de los ministerios y secretarías de Estado dirigidos a los niños, niñas y adolescentes. En conjunto con la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- se elaboró un borrador que fue puesto en consideración de los diversos consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes. Además se realizaron seis talleres con grupos de niños, niñas y adolescentes para recoger sus aportes e identificar su situación actual.

De otro lado, en 2013, SENPLADES y la Secretaría Técnica para la Erradicación de la Pobreza, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas del Ecuador, la Unidad de Análisis Socio-Ambiental de la Universidad Andina Simón Bolívar y el Centro de Planificación y Estudios Sociales (Ceplaes) entregaron al país

**Ecuador asigna recursos municipales más significativos para el cuidado de grupos de atención prioritaria, incluida la infancia, y tiene operando entes rectores en materia de igualdad, con un diagnóstico territorial de las desigualdades socioeconómicas de su infancia.**

el "Atlas de las Desigualdades Socioeconómicas del Ecuador", donde se evidenciaron desigualdades en la infancia. El Atlas realizó un análisis histórico y territorializado de los distintos tipos de desigualdad que han existido y todavía se mantienen en el país, desde la perspectiva del ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Presentó los cambios del Ecuador en los últimos 20 años en educación, salud, vivienda, empleo digno, violencia de género y maltrato infantil, áreas de incidencia directa sobre la infancia.

Para obtener una visión global del desarrollo en algunas dimensiones del análisis que afectaron esencialmente a la infancia, se elaboraron índices de síntesis, como los índices de salud y vivienda. También se estimó un índice social comparativo (ISC), a partir de 19 indicadores de distintas dimensiones que describieron cómo vivían las familias ecuatorianas y sus niños en 1990 y cómo están ahora. El resultado mayor del Atlas fue encontrar un progresivo aumento en la calidad de vida de los ecuatorianos y ecuatorianas entre 1990 y 2010, incluidos sus niños, niñas y adolescentes, pues el índice social comparativo pasó de 55% en 1990 a 68% en 2010 y, en los distintos y variados mapas que contiene el Atlas, se confirmó brechas que se están cerrando. Por ejemplo, en materia de niñez, encontró que actualmente ya no existen diferencias de acceso a la educación primaria entre las áreas urbanas y las rurales, o entre niños mestizos, indígenas y afroecuatorianos. Actualmente, todos los niños y niñas del Ecuador asisten a la escuela. En educación superior hubo más estudiantes mujeres, con una diferencia de seis puntos porcentuales. Las brechas en la diferencia salarial entre hombres y mujeres también se acortaron. En 2005, los hombres percibían un ingreso 40% más alto que

las mujeres; ahora la diferencia es del 14%. El Atlas es una buena herramienta de planificación e incluyó un aplicativo informático que posibilita un fácil acceso a la información para la ciudadanía, investigadores y gestores de política pública en los territorios.

Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)  
<[www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad\\_2012.pdf](http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf)>  
Ley Orgánica para los Consejos de la Igualdad  
<[www.cnna.gob.ec/centro-documental-docs/doc\\_download/1166-ley-organica-para-los-consejos-de-la-igualdad.html](http://www.cnna.gob.ec/centro-documental-docs/doc_download/1166-ley-organica-para-los-consejos-de-la-igualdad.html)>  
Agenda de Igualdad Intergeneracional 2013-2017  
<http://bit.ly/1onFeWt>  
Atlas de las Desigualdades Socio-Económicas del Ecuador  
<http://bit.ly/19NyOg0>

Página Oficial del Ministerio de Finanzas  
<[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)>

## Síntesis

No obstante los importantes esfuerzos realizados por países emblemáticos como Brasil, Costa Rica o Ecuador para reducir los altos niveles de desigualdad entre sus niños, niñas y adolescentes, atendiendo

con preferencia a los más vulnerables, todavía persisten elevados niveles de desigualdad en la región que son incompatibles con la realización de los derechos de todos los niños y la dignidad humana, resultado de la acumulada carga estructural de desigualdad regional. Por ello, es necesario replicar en la región los mecanismos y criterios adoptados por Brasil, Costa Rica o Ecuador para garantizar una distribución equitativa de los recursos públicos orientados a la realización de los derechos de todos los niños, prestando especial atención a las necesidades de los grupos de niños más vulnerables. Algunos países de la región han mostrado durante esta década que la alta desigualdad no es inevitable, que las crecientes diferencias de ingresos, riqueza u otros aspectos del bienestar no son un precio inevitable que haya que pagar a cambio del desarrollo. Al contrario, algunos países han logrado reducir considerablemente la desigualdad de ingresos y en otros aspectos gracias a una combinación de políticas económicas y sociales progresistas, a menudo acompañadas de un aumento en la participación y el empoderamiento de quienes habían sido excluidos durante el proceso de desarrollo. Se puede aprender mucho de esas experiencias y aplicarlas a otros países de la región donde la desigualdad todavía es un gran problema.







## Tópico 5:

Mecanismos institucionalizados para asegurar transparencia y espacios apropiados para la participación efectiva de los ciudadanos, incluyendo niños, defensores de los derechos del niño y organizaciones, en la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos

La decisión de hacia dónde ir y cómo hacerlo en materia de cumplimiento de derechos del niño debe realizarse tomando en cuenta la opinión de los niños, los ciudadanos y de los actores relevantes de la sociedad, pues es la manera de asegurar la legitimidad, apropiación y credibilidad de un plan de acción y la asignación suficiente de sus recursos. No se puede lograr el cumplimiento de derechos si la mayoría de los involucrados en la tarea de alcanzarlos no está de acuerdo. Mientras mayor sea el grado de participación de niños, ciudadanos y actores claves públicos y privados, mayores serán las posibilidades de que la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos considerados se cumplan y de que sus logros sean sostenibles en el tiempo. La región cuenta con valiosas experiencias en este campo.

# Uruguay

Desde el año 2002, un primer mecanismo institucionalizado para asegurar transparencia y espacios apropiados a nivel nacional para la participación social en la discusión presupuestaria sobre infancia fue el presupuesto quinquenal y las "Rendiciones de Cuentas" anuales del presupuesto. Es un proceso público, por tanto abierto a los ciudadanos, donde se discuten y aprueban los presupuestos al interior del Parlamento uruguayo. El más reciente proceso de rendición de cuentas anual se realizó en julio 2014 y fue para la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2013, incluyendo obviamente los recursos y programas de las instituciones responsables de las políticas públicas referidas a infancia. Los puntos de vista de los ciudadanos, de los niños y de actores claves son escuchados y considerados al momento de la aprobación del presupuesto por parte del Parlamento, al igual que al momento de la rendición de cuentas de su ejecución, una vez concluido el año fiscal.

En similar dirección, en 2008 se creó el Observatorio Uruguay de Políticas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el objetivo de mejorar a nivel nacional el debate sobre políticas públicas, incluidas las de infancia, asistiendo con información pertinente, confiable y oportuna a analistas, tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general. Mediante un aplicativo on line de visualización interactiva "¿A dónde van nuestros impuestos?" (ADVNI), los ciudadanos, incluidos los niños, niñas y adolescentes, pueden acceder a esta información ordenada según dos perspectivas: funcional e institucional. La perspectiva funcional permite conocer a qué áreas y objetivos de gobierno se destinó el dinero, incluidas las áreas de infancia, mientras que la perspectiva institucional informa sobre qué organismo recibió y ejecutó esos recursos, incluidos también los de infancia.

Por otro lado, en el año 2008 fue aprobada Ley N° 18.381 Derecho de acceso a la información pública, que creó nuevos canales y mecanismos de participación social para su adecuado acceso a la información pública y fue utilizada como fundamento por algunas organizaciones de la sociedad civil para reclamar el acceso a toda la información del Estado, incluida la presupuestal referida a infancia. La Ley creó la Unidad de Acceso a la Información Pública, dirigida por un Consejo Ejecutivo y asistido por un Consejo

**Uruguay cuenta actualmente con múltiples espacios nacionales y locales de participación ciudadana para la vigilancia de recursos públicos siendo los más relevantes la rendición de cuentas del Presupuesto Nacional, los Presupuestos Participativos Locales y la iniciativa Gobierno Abierto.**

Consultivo, integrado, entre otros, por una persona con reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos; un representante del área académica; y, un representante del sector privado.

Asimismo, desde 2011, Uruguay es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) junto a más de 50 países, constituyendo otro espacio importante de participación social pues tiene precisamente como objetivo obtener compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana. En 2014 presentó el 2° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2014-2016, impulsado por la Presidencia de la República y elaborado por un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR, organizaciones de la sociedad civil (Red de Gobierno Abierto). El Plan consideró iniciativas de gobierno importantes vinculadas a la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y a la mejora de los servicios públicos y contó con 40 compromisos de gobierno y 91 metas asociadas, organizados en ocho áreas temáticas. Específicamente, existen las iniciativas E-participación ciudadana y E-Infancia que promueven que los organismos de la Administración Central cuenten con estándares de participación e interacción ciudadana y de niños y niñas a través de canales electrónicos, definiendo una serie de buenas prácticas para organismos públicos con el fin de estandarizar la apertura y tratamiento de estos espacios.

A nivel local, desde el año 1990 existen en las Intendencias de Uruguay los espacios de presupuesto participativo -PP- como parte del proceso de descentralización participativa, asegurando a los y las habitantes de la Intendencia el derecho de participación universal para proponer y luego decidir -mediante el voto secreto- la realización de obras y servicios sociales para niños, niñas y adolescentes de interés vecinal, los que se financian con el presupuesto de la Intendencia; contribuyendo a hacer más eficaces las acciones de la Intendencia, ya que se definen y organizan intervenciones en función de las necesidades de la infancia.

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución

Presupuestal, Ejercicio 2013

<http://bit.ly/1x7Sxil>

<http://bit.ly/1AELUqk>

Observatorio Uruguay de Políticas Públicas de la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

<http://bit.ly/1zREm2d>

Monitoreo de Presupuesto Público

[www.agev.opp.gub.uy/observatorio/servlet/mainportadaadvni](http://www.agev.opp.gub.uy/observatorio/servlet/mainportadaadvni)

Ley N° 18.381 Derecho de acceso a la información pública

[www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18381&Anchor=>](http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18381&Anchor=>)

Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2014-2016

[www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/3801/1/agesic/plan\\_de\\_accion\\_nacional\\_de\\_gobierno\\_abierto\\_2014-2016.html?menuderecho=16](http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/3801/1/agesic/plan_de_accion_nacional_de_gobierno_abierto_2014-2016.html?menuderecho=16)

Portal de participación ciudadana

<http://participacionciudadana.gub.uy/>

Portal sobre infancia

<http://infancia.gub.uy/>

Intendencia de Montevideo, Presupuesto Participativo

[www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/presupuesto-participativo](http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/presupuesto-participativo)

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas:

[www.mef.gub.uy/portada.php](http://www.mef.gub.uy/portada.php)

## Perú

Con destacada participación y presencia social, durante los últimos 10 años Perú priorizó a la niñez y adolescencia en las políticas y presupuesto considerando acciones de incidencia, movilización y de generación de información para la toma de decisiones oportuna entre los actores del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional, bajo un esfuerzo conjunto, rasgo medular en la formulación y gestión de políticas públicas.

En 2005, con el objetivo de contribuir a priorizar la inversión pública en la atención integral de la infancia, un colectivo de la sociedad civil basado en la red de mesas de concertación para la lucha contra la pobreza regionales y locales impulsó la campaña nacional "En el presupuesto público, los niños y las niñas primero"; la cual articuló una base social que promovió la participación de las niñas, niños y

**En Perú, la atención integral a la infancia es hoy uno de los principales focos de atención de las políticas públicas donde los actores del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional trabajan de manera concertada, activa y en estrecha colaboración.**

adolescentes en los presupuestos participativos (preparados por los Gobiernos regionales y locales) y la priorización de proyectos que contribuyeran a mejorar su calidad de vida. En noviembre de 2005 el Foro del Acuerdo Nacional (espacio tripartito de diálogo y construcción de consenso conformado por el Gobierno en sus tres niveles y las principales organizaciones políticas y sociales del país) firmó el

“Compromiso para la mejora inmediata de la calidad del gasto, con una visión de largo plazo” en el que se respaldaron 12 prioridades de atención a la infancia con especial atención a la niñez rural. Este compromiso se expresó en la Ley de Equilibrio Financiero 2006 (Ley Nro. 28653), protegiendo los recursos presupuestales asignados a ellas y priorizándolas en las ampliaciones presupuestales. Este proceso movilizador continuó desde el espacio de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza -MCLCP- (espacio de concertación desde el 2001 entre las instituciones del Estado y la sociedad civil) con la campaña nacional y descentralizada “Se busca un millón de amigos” a fin de incorporar la atención a la infancia en los planes de gobierno de las organizaciones políticas que postulaban a las elecciones regionales y municipales 2010; y desde el 2013 se viene impulsando la campaña “Buen trato para la Niñez” que busca promover el reconocimiento y la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las elecciones regionales y municipales 2014.

En la implementación de las 12 prioridades de infancia propuestas en la Ley de Equilibrio Financiero 2006 (Nro. 28653) se constataron las dificultades en la gestión del Estado para lograr resultados efectivos y sostenibles. Paralelamente, desde el Acuerdo Nacional y de la MCLCP se identificaron y compartieron en espacios políticos las acciones costo-efectivas que contribuyen al desarrollo integral de las niñas y niños. Es a partir de esto que se estableció la aplicación de la gestión presupuestal por resultados en las 11 acciones prioritarias de atención en la infancia en la Ley de Presupuesto Público del año 2007 (Ley Nro. 28927), instrumento

normativo clave que incorporó la semilla de la reforma de la administración pública en el Perú. En este marco, las organizaciones del Estado y la Sociedad Civil que forman parte del Comité Ejecutivo de la MCLCP acordaron hacer seguimiento a las acciones prioritarias. Posteriormente, como parte de la evolución de la gestión por resultados en el presupuesto público, en el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto Público del año 2008 se estableció la implementación de los cinco primeros programas estratégicos presupuestales, con el fin de promover la incorporación de instrumentos que contribuyeran al logro de resultados en temas de infancia, tales como: “la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el monitoreo y evaluación de los programas estratégicos”. Desde el 2008, las organizaciones del Estado y la sociedad civil vienen impulsando el seguimiento concertado a los programas presupuestales estratégicos Articulado Nutricional (PAN), Salud Materna Neonatal (SMN), Logros de Aprendizaje (PELA) y Acceso de la Población a la Identidad. En todo ese proceso se ampliaron y fortalecieron los espacios de seguimiento concertado a nivel nacional y regional, y se elaboraron reportes nacionales y regionales con recomendaciones que contribuyeron a mejorar la implementación de dichas políticas y la consecución de resultados.

En materia de planes de acción con participación social, cinco de las 32 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, firmado en el 2002, promovieron que todos los niños y niñas puedan tener las mismas oportunidades en una sociedad más justa y equitativa. En el Plan Bicentenario, elaborado en 2011 por el Centro Nacional de Planeamiento



Estratégico -CEPLAN-, se estableció que el Perú al 2021 debe ser un país en el que se haya erradicado la desnutrición, el analfabetismo y la mortalidad infantil. En dos de sus seis ejes estratégicos se plantearon acciones de atención a la infancia, niñez y adolescencia. El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA) articuló y vinculó las políticas públicas del país en materia de infancia y adolescencia, y fue la expresión concreta de la voluntad del Estado Peruano de priorizar estas políticas orientadas a garantizar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" plasmó la política social del actual gobierno, siendo liderada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y fue aprobada en abril del 2013 con la firma de 14 Ministros de Estado.

Acuerdo nacional

<[www.acuerdonacional.pe](http://www.acuerdonacional.pe)>

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

<[www2.mesadeconcertacion.org.pe](http://www2.mesadeconcertacion.org.pe)>

CEPLAN, Plan Bicentenario

<[www.ceplan.gob.pe/plan-bicentenario](http://www.ceplan.gob.pe/plan-bicentenario)>

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA)

<[www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pnaia.php](http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pnaia.php)>

Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social 'Incluir para Crecer'

<http://incluirparacrecer.midis.gob.pe/>

Aplicativo de Presupuesto Participativo

[http://presupuesto-](http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/porta_pp/html/)

[participativo.mef.gob.pe/porta\\_pp/html/](http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/porta_pp/html/)

Municipalidad Metropolitana de Lima, Presupuesto Participativo

<[www.munlima.gob.pe/gobierno-abierto-](http://www.munlima.gob.pe/gobierno-abierto-municipal/transparencia/pgrlm/participacion-ciudadana/2013-07-02-23-14-08/presupuesto-participativo-2014#el-evento)

[municipal/transparencia/pgrlm/participacion-ciudadana/2013-07-02-23-14-08/presupuesto-participativo-2014#el-evento](http://www.munlima.gob.pe/gobierno-abierto-municipal/transparencia/pgrlm/participacion-ciudadana/2013-07-02-23-14-08/presupuesto-participativo-2014#el-evento)>

Página Oficial del Ministerio de Economía

y Finanzas:

<[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)>

## Bolivia

La normativa nacional sobre participación y control social en el uso de los recursos, incluidos los de infancia, en 2009 en Bolivia cambió significativamente con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. En efecto, el artículo 321 de la Constitución, su inciso II, señaló que la determinación del gasto y de la inversión pública, incluida la de infancia, tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal y que las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo, áreas de incidencia directa sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes bolivianos. De su lado, su artículo 241, amplió las funciones del control social a todo el Estado, precisando que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a toda la gestión pública en todos los niveles de Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. Por último, el

artículo 242, numeral 4 estableció un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública, señalando que la información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna, dentro de la cual está incluida la información sobre infancia.

Por otro lado, a nivel local, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización del 2010, en su artículo 114, indicó que los gobiernos autónomos municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el concejo municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente, incluido el presupuesto para programas de infancia. Sin embargo, cabe indicar que la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 2013 determinó que los Gobiernos Autónomos Municipales establecerán por ley

municipal, en un lapso no mayor a noventa (90) días, el funcionamiento e implementación de la Participación y Control Social, plazo que se cumplió en julio de 2013 y muchos municipios todavía no han logrado crear e implementar el control social, por lo que en la práctica no está siendo ejercido.

En el marco de esta nueva normativa nacional y local, junto con varios aliados gubernamentales y no gubernamentales la Oficina de UNICEF Bolivia emprendió varias iniciativas, a fin de fortalecer la participación efectiva de los ciudadanos, incluyendo niños, defensores de los derechos del niño y organizaciones, en la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos. Con las gobernaciones de nueve departamentos estableció la estrategia de Acuerdos Departamentales para favorecer el desarrollo de políticas de largo plazo, basados en metas y recursos que garanticen el acceso a servicios sociales básicos y la protección social, y está prevista la conformación de una Mesa de Gobernadores por la Infancia dirigida a evaluar y dar seguimiento a los Planes de Acción de los Acuerdos Departamentales por la Niñez. A nivel municipal se desarrolló la Iniciativa de Municipios Amigos de la Niñez y Adolescencia (área rural), en tanto estrategia de desarrollo local que promueve la acción efectiva desde el nivel municipal para mejorar las condiciones de vida, de los niños, niñas y adolescentes (NNA), bajo un enfoque de derechos y de gestión por resultados (alrededor de 13 municipios). UNICEF se acercó en 2010 a los candidatos a los gobiernos municipales de La Paz y Santa Cruz para conocer e incidir sobre sus programas electorales relacionados con desarrollo humano y los derechos de la infancia, niñez y adolescencia.

Instaló también la herramienta Estación de Conocimientos para los Derechos de la Niñez en Bolivia como un espacio que genera, aglutina y transporta experiencias e información sobre asuntos de la niñez y la adolescencia, a través de la generación de datos cualitativos y cuantitativos, incluidos los presupuestarios, alimentados por el Estado, la academia, los aliados nacionales e internacionales, las autoridades departamentales y municipales, las organizaciones sociales y de base, organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil, medios de comunicación, escuelas, barrios, comunidades y los niños, niñas y adolescentes. Recientemente también firmó un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas para medir el Presupuesto destinado a la infancia, niñez y adoles-

**En Bolivia, la normativa vigente referida al control de la sociedad civil organizada en el presupuesto público es muy abarcativa, alcanzando hoy a todo el Estado, a toda la gestión pública y a todos los niveles de Estado.**

encia, aliado estratégico en este tema que expresó su interés de no solamente medir el presupuesto destinado a la INA, sino de avanzar en el seguimiento a la ejecución del mismo, así como en medir el impacto de este presupuesto.

Constitución Política del Estado Plurinacional  
<[www.diputados.bo/index.php/institucional/constitucion](http://www.diputados.bo/index.php/institucional/constitucion)>

Ley Marco de Autonomías y Descentralización  
<[www.diputados.bo/images/Docs/Leyes/2010/Ley\\_N\\_031.pdf](http://www.diputados.bo/images/Docs/Leyes/2010/Ley_N_031.pdf)>

Ley 341 de Participación y Control Social  
<[www.diputados.bo/images/Docs/Leyes/2013/Ley\\_N\\_341.pdf](http://www.diputados.bo/images/Docs/Leyes/2013/Ley_N_341.pdf)>

Iniciativa de Municipios Amigos de la Niñez y Adolescencia  
<[www.unicef.org/bolivia/14389\\_23156.htm](http://www.unicef.org/bolivia/14389_23156.htm)>  
Programas electorales municipales y derechos de la niñez y adolescencia

<[www.unicef.org/bolivia/14389\\_17528.htm](http://www.unicef.org/bolivia/14389_17528.htm)>  
Estación de Conocimientos para los Derechos de la Niñez en Bolivia

<[www.unicef.org/bolivia/14389\\_23372.htm](http://www.unicef.org/bolivia/14389_23372.htm)>

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas:

<[www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)>

# Síntesis

En la mayoría de los países de la región durante las últimas décadas se dio una creciente efervescencia de parte de las organizaciones de la sociedad civil y de actores relevantes en general por participar en la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos destinados a la infancia. Esa efervescencia de participación se produjo tanto a nivel de los recursos o presupuestos nacionales como subnacionales. Marcos normativos renovados y arreglos institucionales innovadores estimularon esa efervescencia asegurando mayor legitimidad, apropiación y credibilidad en los procesos presu-

puerarios nacionales y subnacionales. Los casos emblemáticos arriba analizados de Uruguay, Perú y Bolivia son solo una muestra de esa dinámica regional. Sin embargo, siempre se puede hacer mejor, y todavía hay que fortalecer esa dinámica en ciertos países de la región, donde todavía no ha cobrado mucha fuerza o ha retrocedido por la presencia de modelos de gobierno autoritarios, pues mientras mayor sea el grado de participación de niños, ciudadanos y actores claves públicos y privados, mayores serán las posibilidades de que la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos nacionales y subnacionales considerados se cumplan y de que sus logros sean sostenibles en el tiempo.





©UNICEF/NYHQ2012/2024/Friedman Rudovsky

## Tópico 6:

Evaluación de la eficiencia y eficacia de los recursos públicos utilizados en niñez y adolescencia, así como de los impactos logrados por las políticas, programas y proyectos ejecutados en su beneficio

Toda entidad pública que atienda a niños, niñas y adolescentes debe generar el mayor valor público posible, entendido como el mejoramiento observable y susceptible de medición de sus condiciones de vida, producto del consumo de los bienes y servicios entregados, reduciendo por esa vía las carencias y privaciones del niño, y materializando el cumplimiento efectivo de sus derechos. Resulta fundamental entonces institucionalizar mecanismos y herramientas para conocer y medir los impactos reales que tienen los programas y proyectos públicos (bienes y servicios consumidos) sobre los niños beneficiarios, para introducir oportunamente correctivos con ese fin. La medición de impacto en la región tiene importantes referentes.



El Ministerio de Hacienda de Chile estableció el Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central, que contribuyó a cumplir con el desafío de realizar y mantener un gasto público de calidad, tanto general, como del de infancia. Uno de los instrumentos que incorporó fue la implementación de nuevas líneas de evaluación, y especialmente las evaluaciones de impacto de programas -EI-. La necesidad de las EI provino de la carencia de información confiable sobre resultados finales o impactos sobre los beneficiarios de los programas y proyectos públicos chilenos, incluidos los de infancia. Así, las evaluaciones de programas gubernamentales (EPG) de infancia se basaban, hasta entonces, en la información disponible en los programas evaluados, la que normalmente daba cuenta de la entrega de los servicios (productos), pero no de los resultados sobre los niños, niñas y adolescentes chilenos, ya que el período relativamente corto en que se desarrollaban estas evaluaciones, impedían recolectar información en terreno.

Por esa razón, desde 2001 se incorporó la evaluación de impacto, que basada en los lineamientos de una EPG, agregó un módulo de medición del impacto sobre los niños, niñas y adolescentes, lo que implicó realizar trabajos en terreno (encuestas a beneficiarios y no beneficiarios). Estos trabajos en terreno fueron necesarios para construir la información que permite evaluar resultados intermedios y finales, utilizando metodologías cuasi-experimentales, construyendo grupos de control y líneas de base. Las evaluaciones de impacto duran aproximada 18 meses y las realizan universidades o empresas consultoras seleccionadas a través de licitación pública. El foco principal de una evaluación de impacto o resultados finales consistió en separar de los beneficios observados, todos aquellos efectos sobre la población beneficiaria derivados de factores externos al programa y que de todas maneras hubiesen ocurrido sin la ejecución de éste, como consecuencia de la evolución normal de las condiciones del entorno o de la acción de otros programas públicos o privados. En este sentido, no bastó con cuantificar el impacto del programa sobre el grupo de niños, niñas y adolescentes beneficiarios comparando la situación “del antes versus el después”, sino que se requirió comparar los resultados finales del programa en los beneficiarios con respecto a un grupo de niños, niñas y adolescentes no beneficiarios de características similares (grupo de control).

**En Chile, actualmente la evaluación de impacto se centra en aislar dentro de los beneficios provocados por los programas de niñez, aquellos efectos provenientes de factores externos al propio programa, precisando solo sus propios impactos.**

Dependiendo de los ámbitos a evaluar, el impacto se definió como Evaluaciones en Profundidad o Módulo de Evaluación de Impacto. En las Evaluaciones en Profundidad se integró la evaluación de los resultados de corto, mediano y largo plazo de los programas (eficacia), la eficiencia y economía en el uso de los recursos, y los aspectos relativos a la gestión de los procesos internos de los programas. El Módulo de Impacto evaluó la eficacia de un programa y los principales aspectos de eficiencia y uso de recursos

A continuación se adjuntan algunas evaluaciones de impacto referidas a niñez y adolescencia:

- i) Programas de Alimentación Escolar (JUNAEB)  
<[www.dipres.gob.cl/595/articles-116631\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-116631_doc_pdf.pdf)>
- ii) Fondo Solidario de Vivienda I y II  
<[www.dipres.gob.cl/595/articles-103318\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-103318_doc_pdf.pdf)>
- iii) Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar  
<[www.dipres.gob.cl/595/articles-70675\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-70675_doc_pdf.pdf)>
- iv) Evaluación de Impacto Programas Perfeccionamiento Docente [CPEIP]  
<[www.dipres.gob.cl/595/articles-62360\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-62360_doc_pdf.pdf)>
- v) Evaluación de Impacto Programas de Desarrollo Social, Generación de Capacidades en Localidades Pobres y Apoyo a Grupos Vulnerables  
<[www.dipres.gob.cl/595/articles-63342\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/595/articles-63342_doc_pdf.pdf)>

Dirección de Presupuesto:

Sistema de Evaluación y Control de Gestión:

<[www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-2131.html](http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-2131.html)>

Presupuesto por Resultados y la Consolidación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión del Gobierno Central:

<[www.dipres.gob.cl/594/articles-60578\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-60578_doc_pdf.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:

<[www.hacienda.cl](http://www.hacienda.cl)>

La Constitución de 1991 estableció en el Estado colombiano un sistema de evaluación que midiera los resultados de las políticas y proyectos del Gobierno, incluidas aquellas referidas a infancia, en respuesta a la necesidad de modernizar el Estado, garantizar y mejorar la eficiencia de los recursos públicos, y democratizar la administración pública mediante un permanente y completo seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en general, y de las de infancia en particular. Surgió así a principios de los años noventa el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) cuyos objetivos fueron: i) mejorar la efectividad en la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND); ii) medir y evaluar oportunamente la gestión, la ejecución y el impacto de las principales políticas y programas gubernamentales; iii) fortalecer el manejo gerencial de la inversión pública; y, iv) generar la información adecuada para la asignación de los recursos, y mejorar las estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía para fortalecer el control social.

El Sistema SINERGIA se consolidó como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas globales y de infancia. El sistema, liderado desde el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, gestiona el manejo de la información relacionada con la agenda de evaluación, el seguimiento al PND y el afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país. La secretaría técnica del sistema está en la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas -DSEPP- del DNP, la cual focaliza los esfuerzos conceptuales, técnicos y de difusión de los resultados de la implementación de las políticas públicas, incluidas las de infancia. Los componentes del sistema son tres: i) seguimiento, que verifica de manera continua el cumplimiento de las metas y objetivos del PND, ii) evaluación, con análisis exhaustivo de la evolución e impacto de las principales políticas; y, iii) difusión de resultados y rendición de cuentas que pone a disposición del público los resultados de evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

Bajo este esquema, el equipo de evaluación de la DSEPP se encarga de definir las condiciones dentro de las cuales se realiza la evaluación de programas generales y de infancia, contrata con un externo el desarrollo técnico del estudio y garantiza el uso

**Colombia mide hoy los resultados e impactos de las políticas y proyectos del Gobierno, incluidas las de infancia, en tanto estrategia para garantizar y mejorar la eficiencia de los recursos públicos, y modernizar y democratizar la administración pública.**

efectivo de los resultados. El propósito fue minimizar el costo de las evaluaciones y maximizar el impacto de sus resultados en la mejora sostenida de las políticas públicas. El tiempo que toman las evaluaciones es de alrededor de 20 meses, con el siguiente desglose por fases: i) diseño: 3 meses, ii) contratación: 3 meses, iii) ejecución: 8 meses; y, iv) uso de resultados: 6 meses.

Entre las evaluaciones de impacto de programas y proyectos de niñez y adolescencia realizadas recientemente por SINERGIA se pueden consultar las siguientes: i) Estrategia para la erradicación del trabajo infantil:

<<https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/3c207dec-ef06--433a-be8b-6fb46f64e00d/INFORME%20FINAL%20EVALUACIÓN%20ENETI.pdf>>

ii) Política nacional de salud sexual y reproductiva: <[https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/2f6b73a6-2ab6--432a-94f2-8b2bec20d7b9/Producto5\\_Informe%20Final%20VIH%20Sida.pdf](https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/2f6b73a6-2ab6--432a-94f2-8b2bec20d7b9/Producto5_Informe%20Final%20VIH%20Sida.pdf)>

iii) Caracterización primera infancia: <<https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/346c871c-cda7--46a3-a7c3-2d23bc758062/Informe%20de%20Caracterización%20Primera%20Infancia.pdf>>

iv) Programa de Alimentación Escolar -PAE-: <<https://sinergia.dnp.gov.co/Sinergia/Archivos/ad782b9c-434a--4955-bbdf-9e9b84e62e3a/Informe%20Final%20Evaluación%20PAE.pdf>>

Departamento nacional de Planeación, SINERGIA <<https://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/>>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda: <[www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda)>

En el año 2004, México expidió la Ley General de Desarrollo Social que creó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco del nuevo Sistema Nacional de Desarrollo Social, a fin de coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social. El CONEVAL es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Tiene un Comité Directivo integrado por seis investigadores académicos elegidos democráticamente por convocatoria pública, que tienen a su cargo la administración del Consejo y el ejercicio de sus atribuciones. Sus esfuerzos se enfocaron a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia. El Consejo mide de forma global la acción que realizan las diferentes dependencias del gobierno en materia de desarrollo social, siendo su objeto: i) normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y ii) establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. Específicamente en materia de evaluación, el CONEVAL es la institución responsable de emitir los lineamientos de evaluación que deben observar las dependencias y entidades responsables de operar programas sociales. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, a través de los cuales emite recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Durante el período 2007-2014, a través de evaluaciones independientes, el CONEVAL ha tenido un trabajo muy fructífero y ha realizado un número significativo de evaluaciones de políticas, programas y proyectos sociales de distintos tipos, incluidas la de impacto, y también ha producido una cantidad importante de informes y

**México evalúa permanente y eficazmente, a través del CONEVAL, los resultados e impactos de la acción que realizan las diferentes dependencias del Gobierno en materia de desarrollo social.**

reportes de evaluación, en donde se incluyen los referidos a infancia.

Particularmente, las evaluaciones de impacto del CONEVAL en programas de infancia permitieron medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa tuvo sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos fueron en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto fue determinar qué habría pasado con los niños, niñas y adolescentes si el programa no hubiera existido. La evaluación de impacto fue un instrumento que contribuyó por tanto a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aportó información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas de infancia a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demandó un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, el CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Listado de evaluaciones de la Política Social 2007-2014

<[www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeEvaluacion.aspx)>

Informes y resultados de las evaluaciones de la Política Social

<[www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeResultados.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/InformeResultados.aspx)>

Ley General de Desarrollo Social 2004

<[www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/quienes/1444.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/quienes/1444.pdf)>

Página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

<[www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx)>

# Argentina

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, es un organismo de la Presidencia de la Nación creado en el año 2000 con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social, con énfasis en la política de infancia. Lo preside el Ministerio de Desarrollo Social e integran los ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de Salud, de Economía y Producción, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Constituye un espacio gubernamental articulador de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno, donde el tema de la infancia es prioritario.

A través de su Dirección nacional, el Consejo estableció en el año 2001 el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), orientado a diseñar e implementar herramientas destinadas a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población (incluidos los niños, niñas y adolescentes) y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha (incluidos los de infancia); monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas se aplican en los niveles federal, provincial, municipal y local.

El SIEMPRO contiene cinco módulos: i) el Sistema Integrado de Monitoreo de Programas Sociales (SIM), que funciona en base a un conjunto de indicadores con información trimestral sobre la ejecución de los programas nacionales de lucha contra la pobreza, alimentándose de información provista por los propios programas bajo criterios definidos y previamente acordados con el SIEMPRO, ii) el componente de evaluación de programas sociales, que se centra en la realización de evaluaciones ad-hoc de programas seleccionados, iii) el área de informática que tiene como objetivo brindar soporte técnico a la red del programa, sus servidores y terminales de usuario como también el diseño,

**Argentina cuenta con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, espacio articulador de planificación y coordinación de la política social gubernamental, y tiene al Sistema SIEMPRO como su herramienta para evaluar sus impactos sobre la infancia.**

desarrollo y mantenimiento del software necesario para el proceso de carga y supervisión de sus bases de datos, iv) el área de información social que trabaja con una serie de instrumentos articulados y con diferentes grados de agregación y actualización de información social para responder a la diversidad de demandas de los Organismos gubernamentales; y, v) el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de programas y servicios sociales (SISFAM) que tiene por objetivo la identificación y selección de las familias en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado.

El foco del SIEMPRO fue puesto en el funcionamiento de los programas (generales y de infancia), la identificación de las áreas que necesitan perfeccionamiento adicional, la efectividad y pertinencia de un programa y la visión de los destinatarios sobre los programas. Se buscó evaluar los programas sociales en todas las fases de su gestión: formulación, ejecución y resultados alcanzados. En algunos casos hay programas que se evaluaron porque la normativa lo indica y en otros casos por demandas por parte de las dependencias. Se puede consultar un cuadro descriptivo de algunas evaluaciones realizadas entre 1996 y 2007, donde aparecen algunas referidas a infancia

(<[www.siempro.gov.ar/archivos/evaluaciones\\_realizadas\\_1996\\_2007.pdf](http://www.siempro.gov.ar/archivos/evaluaciones_realizadas_1996_2007.pdf)>)

Por otra parte, la Oficina de UNICEF apoyó a Gobiernos de varias provincias (Misiones, Buenos Aires, Salta y Tucumán) y para algunos sectores (VIH/SIDA, Agua y Saneamiento, Protección) en la medición cuanti-cualitativa de los resultados e impactos de las políticas públicas.

Sistema SIEMPRO  
<[www.siempro.gov.ar](http://www.siempro.gov.ar)>

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:  
<[www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)>

## Síntesis

Durante la última década, la región reconoció la importancia para los Estados de contar con información confiable e independiente sobre los resultados finales o los impactos provocados en los beneficiarios de los programas y proyectos públicos de infancia, a fin de elevar la calidad en la asignación de su gasto público, asignando hacia aquellos programas que mayor impacto logren y reduciendo en los que no lo tienen. Y es que el propósito central de toda entidad pública que atienda a niños, niñas y adolescentes es mejorar sus condiciones de vida, es decir provocar que el consumo de los bienes y servicios entregados, reduzca en ellos las carencias y privaciones, y materialice el cumplimiento efectivo de sus derechos. Lastimosamente en la región todavía no es una práctica muy difundida y son pocos los países que han logrado introducir con relativo éxito la evaluación de impacto al interior de sistemas nacionales de evaluación (Chile, Colombia, México, Argentina, Brasil, Perú). Los demás países realizan de manera parcial, discrecional y aleatoria análisis de impacto del gasto público en infancia y algunos simplemente no lo realizan. Quizá los arraigados modelos clientelares de gobierno que responde a devolver favores políticos antes que a lograr impactos en su infancia, todavía dificultan su avance en la región.





## Tópico 7:

Enfoque de ciclo de vida considerado para el análisis del gasto público en niñez y adolescencia, a fin de atender las demandas específicas por cada ciclo

La formulación de políticas públicas y la asignación de presupuestos más específicos a cada una de las etapas claves de la niñez y adolescencia, es la mejor vía para considerar las necesidades y carencias concretas en los diferentes momentos de su ciclo de vida, logrando un mejor cumplimiento de sus derechos, y optimizando el proceso de toma de decisiones del conjunto de actores estratégicos del país que tienen responsabilidad en materia de políticas públicas y gasto en infancia. El enfoque de ciclo de vida en el análisis del gasto público ayuda a alcanzar esa precisión y especificidad y varios países en la región lo han adoptado.

# Perú

En Perú, el enfoque de ciclo de vida considerado para el análisis del GPNNA hace parte del trabajo de taxonomía que se desarrolló desde el año 2013 en el país y el Gobierno aprobó en junio de 2014. Este trabajo fue consensuado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

El propósito de este enfoque fue cuantificar la inversión pública específica para las tres etapas fundamentales de la niñez: i) la primera infancia, 0 a 5 años (no natos, neonatos e infantes hasta los 5 años de edad); ii) la niñez, 6 a 12 años; y, iii) la adolescencia, 13 a 17 años. El objetivo mayor fue apoyar la formulación de políticas públicas más específicas a cada una de las tres etapas claves de la niñez y adolescencia, considerando las necesidades concretas de cada etapa de ese ciclo de vida y las políticas programas y proyectos que debe acompañarles para lograr el mejor cumplimiento de sus derechos en cada etapa. Sin duda, una medición sobre la inversión en niñas, niños y adolescentes desagregada por ciclo de vida, ofrece magníficas herramientas al Ejecutivo, al Congreso y a la sociedad peruana para tomar mejores decisiones de política pública, dirigidas específicamente a cada uno de esos estratégicos grupos, así como proporcionar información más precisa para apoyar los programas que ya muestran fortalezas, resultados e impactos comprobados, y también para fortalecer los que requieren mejoras de diseño, operación, transparencia y rendición de cuentas.

El equipo de trabajo interinstitucional, primeramente identificó, en la estructura programática del presupuesto público, los rubros de gasto, en base al análisis de la clasificación funcional (función, división funcional y grupo funcional) y de la clasificación programática (presupuesto por resultados, acciones centrales y acciones presupuestarias no ligadas a productos- APNOP) del presupuesto. En 15 Funciones y 35 Programas Presupuestales por Resultado (PPR) se identificaron gastos dirigidos a la niñez. Se cruzó la información de las 15 Funciones (clasificación funcional) y 35 PPR (clasificación programática) para identificar todas las cadenas presupuestarias que directa o indirectamente

**Perú cuenta hoy con un enfoque de ciclo de vida dentro de su presupuesto en infancia permitiendo que la formulación de políticas públicas sea específica a cada una de las etapas claves de la niñez y adolescencia, y por tanto adaptada a sus propias necesidades.**

apuntan a mejorar el bienestar de la niñez y adolescencia y al cumplimiento de los derechos de la infancia. Para aquellos casos donde no fue posible identificar con exactitud si el gasto se dirige específicamente o no a la niñez se realizó un análisis más desagregado, llegando en algunos casos a nivel de actividad. Son más de 250 cadenas identificadas como gasto en la infancia, niñez y adolescencia. Para todo gasto no específico, es decir donde el gasto va dirigido a toda la población o a un grupo de población más amplio que la niñez, se aplicó ponderadores poblacionales con la finalidad de capturar el monto destinado solamente a la población de niñez, desagregando por ciclo de vida (ponderadores generales, cuando la cadena presupuestaria abarca a toda la población y ponderadores determinados, donde el gasto va dirigido a subgrupos de la población infantil, niñez o adolescencia) y de esta manera arribar a la clasificación de ciclo de vida con los tres ciclos: i) la primera infancia, 0 a 5 años; ii) la niñez, 6 a 12 años; y, iii) la adolescencia, 13 a 17 años. La publicación de los resultados de esta interesante medición se lanzó al público la primera semana de septiembre pasado (Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú) y se elaboró una herramienta (incluyendo la metodología) que ayuda a hacer el análisis y cálculo del gasto público destinado a la primera infancia, niñez y adolescencia por ciclo de vida. El sistema de información que se utiliza es el que existe actualmente y maneja el MEF (SIAF) y se complementa con la información que tienen los sectores además de relacionarlo con planes y estrategias específicas.

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas:  
<[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)>

# Honduras

El enfoque de ciclo de vida considerado para el análisis del GPNNA en Honduras también hace parte del trabajo de taxonomía que se desarrolló desde el año 2013 en el país e igualmente consideró tres ciclos de vida: i) la primera infancia, 0 a 5 años (no natos, neonatos e infantes hasta los 5 años de edad); ii) la niñez, 6 a 12 años; y, iii) la adolescencia, 13 a 17 años. Los actores promotores de este proceso hondureño fueron la Secretaría de Estado de Finanzas, la Secretaría de Estado del Desarrollo Social y la Secretaría de Planificación, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), pero todavía con poco involucramiento de organizaciones de la sociedad civil. El propósito y objetivo mayor del enfoque de ciclo de vida en el GPNNA son similares a los de Perú: apoyar la formulación de políticas públicas más específicas a cada una de las tres etapas claves de la niñez y adolescencia, considerando las necesidades concretas de cada etapa de ese ciclo de vida y las políticas programas y proyectos que debe acompañarles para lograr el cumplimiento de sus derechos en cada etapa.

El equipo de trabajo, inició por identificar la parte del presupuesto público que estuvo dirigida a la niñez, realizando primeramente un análisis del marco de los clasificadores presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas de Honduras, determinando hacer uso del clasificador del gasto por categoría programática, ya que su naturaleza permitió conocer los recursos financieros que posibilitan la producción de bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las unidades gubernamentales y, en definitiva, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto.

Seguidamente, sobre la base de la estructura programática registrada en el SIAFI, se realizó una primera identificación de los programas relacionados con la inversión pública en niñez ya sea de manera específica o indirecta. Sobre esta base se construyó una matriz de clasificación de la inversión pública en niñez en base al clasificador presupuestario descrito anteriormente. Esta matriz contempló los tres niveles que prevé el clasificador de la inversión pública en niñez diseñado para la realización del estudio en Honduras: i) grupos de derechos, ii) tipo de inversión y iii) ciclo de vida.

**Honduras usa el enfoque de ciclo de vida en el gasto en infancia para dar soporte a la toma de decisiones estratégicas del Ejecutivo, del Congreso y de la sociedad en el sentido de formular políticas públicas discriminadas solo para la primera infancia, o para niñez o para adolescencia.**

Posteriormente, se realizaron consultas con cada una de las instituciones gubernamentales encargadas de implementar los programas previamente identificados como dirigidos a la niñez. La validación de la clasificación por ciclo de vida, que solamente toma la inversión específica en niñez y adolescencia, se realizó preguntando a la institución sobre la posibilidad de discriminar la porción de la asignación presupuestaria del programa o del componente del programa específico en niñez, por cada uno de los tres ciclos de vida (0-5; 6-12; 13-17). Cuando la institución pudo desarrollar criterios ad-hoc para cada programa se adoptaron esos criterios. Por el contrario, cuando la institución no fue capaz de determinar criterios autónomamente, se ofreció la opción de elegir entre los siguientes dos criterios: 1) asignar toda la inversión al grupo poblacional mayoritario, es decir, aquél en el que el programa tuviera una incidencia mayor; o, 2) adoptar el criterio del ponderador poblacional sobre base del peso que tiene cada grupo poblacional (0-5; 6-12; 13-17) en la población total de niñez y adolescencia. La taxonomía con enfoque de ciclo de vida se ha institucionalizado, al incorporarla como un clasificador adicional permanente del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas, lo cual permitirá al país desde el 2015 disponer de un seguimiento permanente y oficial de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la infancia, en los diversos programas y proyectos.

Página Oficial de la Secretaría de Finanzas de Honduras:

<[www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)>



# Uruguay

Si bien Uruguay no ha considerado para el análisis puntual del gasto público en niñez y adolescencia un enfoque de ciclo de vida al estilo de Perú o de Honduras, sí usa un enfoque de este tipo para la definición de la política pública de infancia, a fin de atender las demandas específicas por cada ciclo. Se podría decir que, por vía indirecta, es posible en Uruguay inferir los presupuestos destinados a programas y proyectos por ciclo de vida.

En efecto, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), rector de las políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral, agrupó en tres ciclos la definición de políticas, programas y proyectos: i) primera infancia, ii) niñez y iii) adolescencia. La primera infancia se refiere a todos aquellos lineamientos estratégicos, programas y proyectos que orientan las acciones integrales dirigidas a los/as niños/as desde el nacimiento hasta los 3 años 11 meses, sus familias y las comunidades; bajo la perspectiva de protección de sus Derechos. La adolescencia se refiere todos aquellos lineamientos estratégicos, programas y proyectos que orienten las acciones integrales dirigidas a los/as niños/as desde el fin de la niñez hasta los 18 años, sus familias y las comunidades; bajo una perspectiva de protección de sus Derechos.

El referente inicial de un enfoque de ciclo de vida para políticas de infancia en Uruguay fue la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2030 (ENIA), esfuerzo de reflexión estratégica a mediano plazo sobre políticas de infancia que se desarrolló entre 2008 y 2010 liderado por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, basado en un enfoque de ciclo de vida. Si bien entre 2011 y 2014, la ENIA ha tenido menos visibilidad que entre 2008 y 2010 como "hoja de ruta" para las políticas de infancia, igualmente ha seguido siendo utilizada como marco para definir objetivos y metas, y formular y asignar los presupuestos públicos destinados a las políticas y servicios que benefician a niños y adolescentes: salud, educación, protección, seguridad social, etc.

La ENIA inició siendo una propuesta impulsada desde el Gobierno nacional, desde el Comité de Coordinación Estratégica para la Infancia y la Adolescencia enmarcada en el Plan Equidad, política de

**Uruguay emplea actualmente el enfoque del ciclo de vida esencialmente para los procesos de definición y formulación de las políticas pública de infancia, antes que para la fase de asignación presupuestaria de sus programas.**

desarrollo social del Uruguay para el largo plazo, pero luego la convocatoria fue tomada por todas y todos los protagonistas relevantes que trabajaban, estudiaban e implementaban políticas sociales dirigidas a la infancia y la adolescencia en el país. La ENIA recogió por tanto las contribuciones y experiencia del mundo académico, de las organizaciones sociales del más amplio espectro, de los partidos políticos, de las organizaciones pertenecientes al sistema de Naciones Unidas y de las instituciones públicas dedicadas a la materia, tanto del gobierno Nacional como de los Gobiernos Departamentales.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay  
<[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)>

Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas:  
<[www.mef.gub.uy/portada.php](http://www.mef.gub.uy/portada.php)>

# Síntesis

El enfoque de ciclo de vida en el análisis del gasto público en niñez y adolescencia, si bien ha venido cobrando fuerza últimamente en la región, todavía no es una práctica muy difundida entre los países, pese a que su utilidad resulta estratégica para especificar la formulación de políticas públicas a cada una de las etapas claves de la niñez y adolescencia, y por tanto adaptarla a sus propias necesidades. Y es que como se vio en el caso de Perú y Honduras, el enfoque de ciclo de vida en el gasto en infancia da soporte a la toma de decisiones estratégicas del Ejecutivo, del Congreso y de la sociedad

en el sentido de asignar discriminadamente recursos para políticas públicas solo para la primera infancia, o para niñez o para adolescencia. En la región, está más difundido el enfoque de ciclo de vida en la fase de formulación de políticas, que en el análisis del gasto público en niñez y adolescencia. Por ejemplo, recientemente cobraron mucha fuerza en la región las políticas de Primera Infancia pues se están adoptando leyes especiales, planes y estrategias puntuales y arreglos institucionales adhoc. Sería conveniente aprovechar este protagonismo de las políticas de Primera Infancia en la región para complementarlo con el enfoque de ciclo de vida en el análisis del gasto público en niñez y adolescencia.





©UNI CEF/Panama/2010-001/Isabella Eisenmann

## Tópico 8:

Análisis sobre las consecuencias permanentes e irreversibles que generan las privaciones que sufren los niños, niñas y adolescentes y sobre la necesidad de adoptar medidas proactivas para evitar tales consecuencias adversas

La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Un niño secuestrado por un grupo paramilitar y obligado a portar armas o a someterse a la esclavitud sexual no puede disfrutar de su infancia. Tampoco disfrutan de la infancia los niños y las niñas que viven en la mayor miseria, sin alimentos adecuados, sin acceso a la educación, al agua potable, a instalaciones de saneamiento y a un lugar donde vivir. Cuando los niños y las niñas viven en la pobreza sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad de la sociedad. La identificación de privaciones en la infancia y la definición de medidas proactivas para combatirlas han trabajado con éxito algunos países de la región.

# El Salvador

Durante el año 2013, producto de la colaboración entre la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dentro del marco del Programa de Cooperación con el Gobierno de El Salvador para el período 2012-2015, se desarrolló el estudio "La niñez y la adolescencia en El Salvador frente a sus garantías sociales de ciudadanía. Un análisis multidimensional de sus privaciones", que se publicó recientemente (mayo 2014).

Este documento analizó las privaciones de derechos que afectan a la NNA en el país desde una óptica multidimensional y complementaria a los análisis tradicionales de pobreza por ingresos, proponiendo un ejercicio para su medición. Se examinaron dichas privaciones desde la perspectiva de las garantías de ciudadanía, expresadas en los derechos sociales y económicos de la infancia, cuyo ejercicio se debe exigir al Estado. Se enfatizó en que su cumplimiento debe estar garantizado para cada niña, niño y adolescente en el país, figurando de manera prioritaria en las políticas públicas, según establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

El estudio entregó claras luces para la construcción de una metodología de medición y monitoreo de las privaciones y el diseño de políticas sociales que incorporen un enfoque de niñez y derechos en su formulación, explorando diversos enfoques metodológicos para construir una medición multidimensional de las privaciones de derechos que afectan a la NNA. Para ello, asumió que las niñas, niños y adolescentes enfrentan necesidades específicas muy diferentes respecto de las de los adultos; que las privaciones experimentadas en la infancia son, muchas veces, irreversibles; y que no es posible asumir el hogar como una unidad que distribuye equitativamente los recursos económicos y las oportunidades entre todos sus miembros. Planteó que una medición multidimensional de las privaciones que afectan a la NNA puede ser generada a partir de, al menos, cinco enfoques distintos: i) el enfoque de las necesidades básicas insatisfechas, ii) el enfoque de privación relativa, iii) el método integrado de medición de la pobreza, iv) el enfoque de capacidades y v) el enfoque de derechos. En todos los casos, consideró que se trata de enfoques multidimensionales, que buscan traducir a dimensiones concretas el concepto de un nivel de vida

**El Salvador dispone hoy de una medición multidimensional de las privaciones de los derechos de su infancia, determinando que la no atención de la pobreza infantil en edades tempranas derivará más tarde en gastos remediales sustantivos para su sociedad.**

adecuado y que pueden considerar, con diversos énfasis, las necesidades diferenciadas de la NNA frente a las de otros miembros del hogar. El estudio decidió adoptar el enfoque de derechos, al ser el más cercano a la noción de garantías de ciudadanía.

El hallazgo principal del estudio fue constatar un avance significativo en varias de las dimensiones de derechos examinadas para niñas, niños y adolescentes. No obstante, señaló que todavía se enfrentan importantes privaciones en su ejercicio, y con ello, aún se vulneran las garantías de ciudadanía desde los primeros años de vida. Aún más, precisó que los costos de no atender la pobreza infantil en edades tempranas en El Salvador derivarán en gastos remediales sustantivos, pues estos niños y niñas crecerán con problemas de salud, rezagos educativos y dificultades para conseguir un trabajo decente, entre otras dificultades que experimentarán en la adultez. Advirtió que ese potencial perdido solo se recuperará con inversiones costosas y reactivas a lo largo del ciclo de vida de la niña o el niño. Por último planteó un conjunto de recomendaciones y rescató la necesidad de institucionalizar el estudio en la Secretaría Técnica y su elaboración periódica.

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH)>

# Colombia

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en Colombia presentó al país en 2011 el índice de pobreza multidimensional (IPM) que contempló cinco dimensiones: i) condiciones educativas del hogar, ii) condiciones de la niñez y la juventud, iii) trabajo, iv) salud, y acceso a servicios públicos y v) condiciones de la vivienda. Estas 5 dimensiones se midieron a través de 15 indicadores. La unidad de análisis elegida para la construcción de este IPM fue el hogar, lo que quiere decir que “las privaciones son experimentadas simultáneamente por las personas que conforman un hogar y no por personas aisladas”. De esta forma, si bien los resultados de la medición se informaron como incidencia de la pobreza multidimensional a nivel de individuo, no es posible generar una medición independiente para un subconjunto de la población, como la niñez y adolescencia. El hallazgo mayor del estudio sobre pobreza multidimensional en Colombia 2010 -2013 del DNP, fue la constatación de la reducción de la pobreza multidimensional, pues indicó que durante el periodo 2010-2013 salieron 2,1 millones de personas de la pobreza multidimensional, al bajar su incidencia del 30,4% de hogares en 2010 al 24,8% en 2013, reduciéndose en 5.6 puntos porcentuales.

De su lado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, con el apoyo técnico de la Universidad de los Andes, a través de su Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo y la colaboración del Gobierno de Canadá, publicó en noviembre de 2012 el estudio “Análisis de Situación de la Pobreza Infantil en Colombia y Revisión del Sistema de Protección Social sensible a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, Informe Final”, donde se planteó una metodología para medir el Índice de Pobreza Multidimensional en Niños, Niñas y Adolescentes (IPM-N), y analizó los resultados de una primera aplicación en Colombia. En efecto, el mayor aporte que hizo este trabajo fue el desarrollo conceptual y metodológico para la medición multidimensional de la pobreza en niños, niñas y adolescentes: el Índice de Pobreza Multidimensional en Niños, Niñas y Adolescentes (IPM-N), que, en este caso consideró 10 dimensiones: educación, nutrición, salud, agua y saneamiento, vivienda, seguridad económica, seguridad, tiempo libre y recreación, e información. Para llegar a las 10 dimensiones que componen el IPM-N, se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura y un proceso de consulta con expertos y con niños, niñas y adolescentes de cuatro regiones de Colombia.

**Colombia dispone de un enfoque conceptual y metodológico para la medición multidimensional de la pobreza en niños, niñas y adolescentes, encontrando que en 2011 más de un tercio de su infancia presentó pobreza multidimensional.**

Tomó como punto de partida definiciones de pobreza multidimensional en Colombia (el IPM desarrollado por DNP) y pobreza multidimensional infantil desarrollada por CEPAL y UNICEF.

El principal hallazgo del estudio fue constatar que más de un tercio de la población infantil y adolescente colombiana se encontró en pobreza multidimensional en el 2011. El grupo de edad con mayor nivel de pobreza multidimensional fue el de los niños de 3 a 5 años (37%), seguido por los adolescentes (35.2%), los niños de 6 a 11 años (33.6%) y los niños de 0 a 2 años (28.6%). Si bien la incidencia de la pobreza infantil multidimensional fue alta, representó un avance con respecto al 2008, pues para la población infantil en general, el IPM-N bajó de 43% en el 2008 a 34% en el 2011. Al analizar el progreso en el tiempo por dimensiones encontró un mejoramiento importante entre el 2008 y el 2011 en las variables de aseguramiento en salud, seguridad económica, seguridad en el entorno e información. Sin embargo, encontró de manera preocupante que la falta de acceso a agua potable y saneamiento, además de tener prevalencias relativamente altas, aumentaron entre 2010 y 2011. Por otro lado, encontró un estancamiento en las privaciones de inasistencia escolar y rezago escolar, las cuales no tuvieron progreso alguno entre 2008 y 2011. Se espera un nuevo análisis de IPN-N para el año 2014 y establecer mecanismos apropiados para su institucionalización.

Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia (2010 -2013)

<<http://bit.ly/1AXpILZ>>

Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia (IPM-Colombia) 1997-2010

<<http://bit.ly/1wD8jTV>>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:

<[www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda)>

# Costa Rica

En febrero de 2014, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron a la comunidad nacional el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2013 (IBINA 2013), el cual permitió hacer una medición y clasificación de los distritos y cantones del país, convirtiéndose en una herramienta que contribuyó a la toma de decisiones, la evaluación y el seguimiento en las instituciones que trabajan con la niñez y la adolescencia, así como en la asignación y reorientación de los recursos del Estado y otras instituciones hacia las diferentes áreas geográficas del país.

El IBINA, distinto a un estudio de pobreza multidimensional, reflejó el grado de desarrollo de este grupo etario en las diferentes áreas geográficas del país y se enmarcó bajo la perspectiva del “bienestar” de la niñez y la adolescencia, atendiendo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. El índice está compuesto por tres dimensiones de análisis: i) condiciones materiales de vida, ii) procesos de formación; y, iii) entorno económico y del hogar, con 11 subíndices conformados por 35 indicadores. Estos fueron relacionados o asociados con derechos y protecciones fundamentales para el desarrollo de la niñez y adolescencia contempladas en la Convención sobre los Derechos del Niño. El universo de estudio fue los distritos y cantones político-administrativos del territorio nacional; pues 477 distritos y 81 cantones del país fueron objeto de la investigación. Como fuente de información para la elaboración del índice se utilizó el Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEC en el 2011 y se desagregó para tres grupos de edad: 0 a 6; 7 a 12 y 13 a 17 años.

Uno de los mayores hallazgos del IBINA fue detectar que el bienestar se concentra en la mayoría de los distritos de la Gran Área Metropolitana (GAM), mientras que en el resto del país solo se presenta en zonas específicas de Guanacaste y el Pacífico, donde hay distritos específicos clasificados en el grupo de mayor nivel de bienestar de la niñez y la adolescencia. El documento clasificó los distritos y cantones del país en tres niveles de bienestar: mayor, medio y menor. El IBINA mostró que los distritos que tuvieron un mayor bienestar aglutinaron el 38,9% de la población, distribuida en 3,7% del territorio del país y la densidad de población fue de

**Costa Rica cuenta con una medición del bienestar de su infancia, a nivel de los 477 distritos y 81 cantones, en tanto carta de navegación para la asignación y reorientación de los recursos del Estado y otras instituciones hacia las diferentes áreas geográficas del país.**

893 personas por cada kilómetro cuadrado. En el otro extremo, los distritos con menores niveles de bienestar aglutinaron el 18,4% de la población, pero representaron el 61,7% de la extensión total, lo que explica la baja densidad que presentaron (25,1 hab/km<sup>2</sup>).

De acuerdo con la clasificación realizada, hubo un 27,9% de los distritos clasificados en el nivel de mayor bienestar, el 46,7% en una situación intermedia y 25,4% fueron los que presentaron una menor calidad de vida según la clasificación del IBINA. Los distritos que encabezaron la lista con las mejores posiciones fueron Sánchez de Curridabat, Asunción de Belén y Barrantes de Flores, en el lado opuesto, Llanuras del Gaspar de Sarapiquí, Telire de Talamanca y Chirripó de Turrialba enfrentaron los menores niveles de bienestar de la población infantil y adolescente. Es relevante destacar, que los resultados que presenta el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia, tienen un comportamiento análogo al que mostró el Índice de Desarrollo Social (MIDEPLAN, 2013), reflejando cómo la calidad de vida de la población infantil y adolescente se encuentra estrechamente vinculada con niveles de desarrollo social alcanzados por la sociedad.

Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2013

<[www.unicef.org/costarica/docs/cr\\_pub\\_Indice\\_Bienestar\\_NA.pdf](http://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Indice_Bienestar_NA.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)>

# Paraguay

En el transcurso del año 2012, los integrantes del Frente por la Niñez y la Adolescencia (CIRD, CDIA, Dequení, Fe y Alegría, CCFC, UNFPA, Global Infancia, Juntos por la Educación, Paraguay Educa, Plan, Save the Children, Teletón, Asociación Trinidad y Unicef, que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva), elaboraron una serie de hojas temáticas con información sobre los principales aspectos que afectaron a los niños, niñas y adolescentes paraguayos. Estos documentos sirvieron de base para que en febrero de 2013, en base a un borrador que trabajó la oficina local de UNICEF, y -lo más importante- el consenso de todos los miembros del Frente por la Niñez, se elabore y publique la Nota de Política No 9 “La inversión en la infancia. Una condición indispensable para el desarrollo económico y social equitativo y sostenible. Situación de Paraguay”. Esta publicación abordó, en su primera parte, la importancia que tiene la inversión en la infancia para el desarrollo del país, y luego planteó un diagnóstico y propuestas en cada uno de los siguientes temas: salud, nutrición, agua potable, educación, registro civil, trabajo infantil, violencia y abuso sexual. En realidad constituyó un breve resumen de la situación social del país y de las recomendaciones para mejorar estos aspectos. Lo destacable es que además incluyó una descripción de situación y recomendaciones de determinados grupos especialmente vulnerables: infancia, adolescencia, niños y niñas con discapacidades y niñez indígena.

Si bien está lejos de constituir un análisis de privaciones o de medición de pobreza multidimensional, la Nota de Política fue elaborada como un aporte destinado a enriquecer la discusión de políticas públicas en el escenario de las elecciones 2013 en Paraguay y fue una de varias entregas programadas en el marco de la iniciativa interinstitucional PARAGUAY DEBATE que agrupó a varias Organizaciones y Asociaciones de la Sociedad Civil. El objetivo general de la Plataforma PARAGUAY DEBATE fue alentar y enriquecer el debate político en el país, con pensamientos y propuestas, en torno a los temas más relevantes de una agenda de políticas públicas para el período de gobierno 2013-2018 que comenzaba. Se tuvo como propósito provocar la discusión de los temas escogidos, orientados tanto al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática como a la sustentabilidad del desarrollo económico y social, y se eligió poner a disposición de la ciudadanía los productos elaborados por las organizaciones a partir

**Paraguay cuenta hoy con 20 compromisos concretos para mejorar la cantidad y la eficiencia de la inversión en la infancia, asumidos por el Presidente Cartes luego de las elecciones 2013, ofreciendo cumplirlos durante su período de gobierno.**

de la evidencia científica y de opiniones autorizadas sobre los temas. Se concibió como la vía más apropiada de promover el debate público con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los formadores de opinión y los equipos técnicos de los partidos políticos, generando espacios de formación y debate ciudadano acerca de las propuestas provenientes de diversos sectores de la sociedad paraguaya y de los propios partidos políticos, donde la infancia tuvo un sitio destacado.

El resultado mayor de ese esfuerzo fue que el 16 de agosto de 2013, el Presidente en funciones de Paraguay, Horacio Cartes, sobre la base de las propuestas planteadas en la Nota de Política, asumió los 20 compromisos puntuales durante su gestión de gobierno 2013-2018 para mejorar la cantidad y la eficiencia de la inversión en la infancia, firmando un documento público de 20 compromisos de su gobierno, teniendo como testigos de honor al Presidente del Congreso de la Nación, al Vicepresidente primero de la Corte Suprema de Justicia y a la Representante de UNICEF.

Nota de Política No 9 ‘La inversión en la infancia. Una condición indispensable para el desarrollo económico y social equitativo y sostenible. Situación de Paraguay’.  
<[www.unicef.org/paraguay/spanish/inversion-infancia\(2\).pdf](http://www.unicef.org/paraguay/spanish/inversion-infancia(2).pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php](http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php)>

# Síntesis

Durante la última década, proliferaron en la región trabajos que identifican las privaciones en la infancia y definen medidas proactivas para combatirlas. Países como El Salvador, Colombia, México, Costa Rica constituyeron experiencias emblemáticas, pues empleando diferentes enfoques y metodologías, lograron por ejemplo precisar aquellos niños y niñas de sus países que viven en la mayor miseria, sin alimentos adecuados, sin acceso a la educación, al agua potable, a instalaciones de saneamiento y sin lugar donde vivir. Algunos de ellos pudieron determinar también los cambios que han sufrido en el tiempo esos niños con privaciones, encontrando que todavía una parte importante de la infancia vive bajo privaciones o pobreza multidimensional o insuficiente bienestar y advirtiendo que la no atención de la pobreza infantil en edades tempranas traerá necesariamente más tarde gastos remediales que serán significativos para sus sociedades. Los niños y niñas con privaciones se ven impedidos de disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad de la sociedad. Por ello es indispensable en la región reforzar las medidas proactivas y recursos para combatir las privaciones que afectan a su infancia.







## Tópico 9:

Estudio con análisis y cuantificación del efecto redistributivo y peso que tienen los ingresos nacionales, especialmente las distintas clases de impuestos, en la financiación de los programas y proyectos destinados al cumplimiento de los derechos del niño

Recaudar impuestos e invertir en bienes y servicios para atender las necesidades colectivas y cumplir con los derechos humanos, es el sentido mismo del presupuesto público en un Estado de Derecho, y la vía privilegiada para universalizar los derechos de la infancia. Así, los impuestos resultan ser el “precio” que los ciudadanos pagan por los bienes y servicios públicos que reciben; teniendo como contrapartida la reducción en esa misma proporción del ingreso disponible de las familias que los pagan, provocando así un cambio en la estructura del ingreso (efecto redistributivo). Los impuestos directos son los más progresivos o más redistributivos ya que quitan más a las personas que más ingreso tienen, y su tasa aumenta de manera proporcional al ingreso. En cambio, los impuestos indirectos cumplen una baja función redistributiva o pueden ser regresivos, porque cobran una tasa a todos por igual (ricos y pobres) y al medir en relación con el ingreso, las personas de menos recursos pagan una porción más elevada de su ingreso. Por ello, conocer qué tipo de ingresos nacionales financia los programas y proyectos de infancia, da luces orientadoras sobre la equidad con la que opera el régimen tributario de un país, y la manera que repercute sobre el ingreso familiar. Varios países de la región han efectuado este tipo de análisis.

# Honduras

Durante el segundo semestre del año 2013, la Oficina de UNICEF-Honduras emprendió un "Estudio sobre espacio fiscal para la protección social en Honduras", con la colaboración de la Secretaría de Finanzas (Dirección de Presupuesto, UPEG, Inversión Pública), el Banco Central de Honduras, la Dirección Ejecutiva de Ingresos y otras entidades de la cooperación (Unión Europea, BCIE, etc.). Ese estudio se publicó en diciembre y se realizó en el marco de una agenda de trabajo multipaís, emprendida desde junio de 2012, entre las oficinas nacionales de UNICEF en El Salvador, Guatemala y Honduras, a fin de promover y apoyar a las instituciones públicas de los tres países en la construcción de sistemas integrados de protección social para la niñez y adolescencia. Uno de los componentes de ese apoyo constituyó la identificación de los recursos financieros existentes y potenciales, eficaces y sostenibles para la expansión y el fortalecimiento de la protección social en cada país; así como los marcos normativos y políticos para su sustentabilidad.

Por tanto, si bien el estudio no efectuó directamente un análisis y cuantificación del efecto redistributivo y peso que tienen los ingresos hondureños en la financiación de los programas y proyectos de infancia, abordó el tema de manera más general y exploró el espacio fiscal efectivo, identificando los recursos financieros existentes y potenciales para la expansión y el fortalecimiento de la protección social, especialmente en niñez y adolescencia. Para ello, en primer lugar el estudio analizó los determinantes del espacio fiscal en un país como Honduras: i) el tamaño de la economía hondureña (Producto Interno Bruto –PIB-) y su respectivo dinamismo o tasa de crecimiento económico, ii) la estructura y composición del régimen tributario vigente y los instrumentos de política fiscal aplicados, especialmente las tasas impositivas existentes en los diferentes impuestos con sus respectivos efectos redistributivos, las exenciones o exoneraciones concedidas en cada impuesto, la eficiencia recaudativa lograda para reducir evasión –incluyendo grados de informalidad-, así como las tasas de contribución a la seguridad social vigentes y su efectivo cobro, y, iii) el nivel y la eficiencia del gasto público, precisando si la evolución de ciertos gastos públicos limitó o hizo inflexible la de otros más prioritarios desde el punto de vista del desarrollo humano y la protección social.

**Honduras tiene identificadas las fuentes de recursos financieros, permanentes y seguras, para la expansión y el fortalecimiento de la protección social de la infancia, y cuantificado el espacio fiscal o disponibilidad potencial de recursos públicos que ofrece su economía en los años venideros.**

En segundo lugar, evaluó si los cambios fiscales recientes producidos en Honduras generaron oportunidades para ampliar o achicar los recursos disponibles para la protección social en Honduras, es decir si abrieron o no espacio fiscal, cuantificando su monto para enseguida discutir y plantear alternativas de financiamiento, a partir de realizar una proyección de la tendencia futura de las cuentas fiscales hondureñas hasta el año 2020, bajo tres escenarios. El estudio detectó posibilidades de financiamiento para los próximos cuatro años vía ingresos nacionales encontrando un potencial espacio fiscal cercano al 5% del PIB, proveniente de tres vertientes: i) reajuste redistributivo de impuestos directos e indirectos, equivalentes al 1,5% del PIB, ii) racionalización de exenciones y exoneraciones, cercana al 1,8% del PIB; y, iii) aumento de la eficiencia recaudativa (reducción de evasión y elusión), de alrededor del 1,9% del PIB. También propuso medidas de racionalización de gasto y de optimización del financiamiento (deuda). Concluye señalando que la aprobación y puesta en marcha del paquete sugerido, que aborda de manera integral ingresos, gastos y financiamiento solamente podrá sustentarse bajo un amplio pacto fiscal-social o gran acuerdo nacional entre actores claves, para darle la viabilidad política y sostenibilidad económica que requiere, y legitimidad a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos hondureños.

Página Oficial de la Secretaría de Finanzas de Honduras:  
<[www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)>

# Guatemala

En Guatemala, una estrecha alianza desde 2009 entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) permitió el desarrollo de una línea de investigación sobre el vínculo existente entre temas de niñez y adolescencia y el presupuesto público. En ese espacio no gubernamental se logró la publicación de una serie de boletines sobre inversión pública en niñez y adolescencia en Guatemala, denominados «¡Contamos!», los cuales han sido publicados en el país desde 2009, basados en una metodología diseñada para medir la inversión que el Estado de Guatemala realiza en niñez y adolescencia. Particularmente, dos de esos números, publicados en diciembre de 2012 y en diciembre de 2011, abordaron directamente la vinculación entre situación de la niñez y adolescencia y el presupuesto público de los años 2013 y 2012.

Si bien esos dos números tampoco efectuaron específicamente un análisis y cuantificación del efecto redistributivo y peso que tienen los ingresos guatemaltecos en la financiación de los programas y proyectos de infancia, ni tampoco efectuaron un estudio de espacio fiscal, abordaron de manera general el vínculo entre la inversión que el Estado de Guatemala realiza en niñez y adolescencia y los ingresos nacionales. Conviene indicar que la metodología desarrollada para medir la inversión pública en niñez y adolescencia tuvo como punto de partida similares criterios a los descritos en el tópico 1 para El Salvador, los cuales fueron adaptados a las condiciones de Guatemala, derivado principalmente de la cobertura y calidad de la información presupuestaria con la que cuenta el país en su Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (Sicoin) del Ministerio de Finanzas y siguiendo la orientación del enfoque de derechos humanos.

Los dos estudios analizaron de manera general la incidencia que tienen sobre la inversión en niñez y adolescencia guatemalteca, varios aspectos claves del presupuesto: i) las tendencias de las variables macroeconómicas, ii) la dinámica y composición de los ingresos públicos, iii) el monto y estructura del gasto tributario (exenciones y exoneraciones), iv) la evolución de la inversión pública, v) los compromisos de gasto, vi) el nivel del déficit fiscal, y vii) el peso de la deuda pública.

**Guatemala conoce hoy de mejor manera la incidencia que sobre la inversión en infancia tienen los aspectos presupuestarios como la dinámica y composición de los ingresos públicos, el monto y estructura del gasto tributario, la evolución de la inversión pública, los compromisos de gasto, el nivel del déficit fiscal, y el peso de la deuda pública.**

No obstante, podría hacerse un análisis de mayor profundidad de la incidencia redistributiva de los ingresos nacionales en la publicación correspondiente al Presupuesto Público vinculado a niñez y adolescencia. Es importante señalar que actualmente se está elaborando una investigación en alianza Unicef/Icefi referida a «espacios fiscales» en donde se podrá visualizar la tendencia de las fuentes de financiamiento de la inversión en NNA y las oportunidades de encontrar espacios para aumentar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos (equivalente al trabajo de Honduras). También el análisis debe ampliarse al gasto tributario destinado a las familias y se pueden obtener datos por deciles de ingreso o bien por niveles de pobreza.

Contamos, Boletín No. 12

Análisis del Presupuesto General del Estado de Guatemala aprobado para 2013, Enfocado en la niñez y adolescencia y en seguridad alimentaria y nutricional

[www.unicef.org.gt/1\\_recursos\\_unicefgua/publicaciones/2012/Contamos12%20Presupuesto2013.pdf](http://www.unicef.org.gt/1_recursos_unicefgua/publicaciones/2012/Contamos12%20Presupuesto2013.pdf)

Contamos, Boletín No. 7

Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, aprobado para 2012, Enfocado a la niñez y adolescencia ICEFI –UNICEF

[www.unicef.org.gt/1\\_recursos\\_unicefgua/publicaciones/Contamos7\\_Presupuesto2012.pdf](http://www.unicef.org.gt/1_recursos_unicefgua/publicaciones/Contamos7_Presupuesto2012.pdf)

Página Oficial del Ministerio de Finanzas Públicas:  
[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

# Síntesis

En las desigualdades de ingreso que sufren los hogares o familias latinoamericanas existen esencialmente dos mecanismos que las profundizan o las corrigen: el ingreso monetario, proveniente de su inserción laboral, y el presupuesto público, a través de sus dos grandes brazos, los ingresos y los gastos públicos. El presupuesto, con los ingresos corrige las desigualdades cobrando mayores impuestos a los más ricos (régimen tributario progresivo) y con los gastos, realizando gastos suficientes y proporcionalmente mayores a favor de los más pobres (gasto social redistributivo). Los análisis de espacio fiscal realizados en Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica muestran lamentablemente que en la región todavía uno o ambos mecanismos más bien profundizan las desigualdades de ingreso. Ventajosamente también hay excepciones, como es el caso de Chile y Uruguay. Particularmente preocupante resultan los efectos regresivos de sus regímenes tributarios. Y es que América latina sigue siendo la región con menor carga tributaria del mundo y la más regresiva, pues se asienta esencialmente en impuestos indirectos antes que en directos. Además todavía mantiene importantes exenciones y exoneraciones y niveles de evasión y elusión significativos, precisamente en los deciles más ricos, que perpetúan la disparidad de ingresos. Por ello resulta esencial para los Estados que una parte creciente del financiamiento de los programas y proyectos en infancia provenga básicamente de impuestos directos, de la racionalización de exoneraciones y de la reducción de la evasión, asentándolo en ingresos seguros y permanentes que redistribuyen el ingreso familiar.





©UNICEF/VN/ZI/Candie Cassabalian

## Tópico 10:

Mecanismos para garantizar la rendición de cuentas oportuna y adecuada del gasto público destinado al cumplimiento de los derechos del niño, incluyendo los de tipo parlamentario, de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y de las instituciones independientes de derechos humanos, así como el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a los propios niños (observatorios, etc.)

La ciudadanía debe ser informada oportunamente sobre el gasto público en infancia, desde la preparación de la propuesta presupuestaria hasta la realización de la auditoría después de la ejecución del presupuesto. Esto no solo permitirá transparentar y mejorar la rendición de cuentas del uso de los recursos públicos en niños, niñas y adolescentes, sino también optimizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y empoderar a la ciudadanía, incluidos niños, niñas y adolescentes, para incidir en las políticas y programas que les benefician y darles debido seguimiento. Por ello, los mecanismos de rendición de cuentas del gasto público deben estar presentes en todos los momentos del ciclo presupuestario: formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y auditoría. Varios mecanismos para garantizar la rendición de cuentas ya se han implementado en la región.

# Ecuador

Durante el año 2010, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó un conjunto de Leyes que alteró sensiblemente el marco regulatorio para la rendición de cuentas del gasto público en el país, incluido el gasto en infancia, y estableció nuevos espacios de participación ciudadana y control social a ese gasto: el Código de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP-, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. El COPLAFIP, en primer lugar a nivel nacional creó una nueva institucionalidad participativa tanto para la planificación (Consejo de Planificación) como para la presupuestación, estableciendo su articulación y regulando el proceso de rendición de cuentas de todas las instituciones públicas, en tanto proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal. En segundo lugar, a nivel local, obligó al funcionamiento de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD-, precisando sus funciones y los actores que lo conforman y su organización, donde entregó activa participación a la ciudadanía, al establecer tres representantes ciudadanos a esos Consejos, (30% del total de integrantes). El presupuesto participativo -PP- de los GAD, fue otro espacio creado de participación ciudadana para el debate público y rendición de cuentas sobre el uso y asignación de los recursos del GAD respectivo, incluidos los de infancia. También consideró disposiciones en materia de transparencia fiscal, obligando a la entrega periódica de información presupuestaria de las instituciones públicas a la ciudadanía, con sus procedimientos, y sanciones a las autoridades por su incumplimiento. Por su parte, el COOTAD definió que el presupuesto de los GAD debe ser elaborado participativamente, y estableció la obligación de la participación ciudadana en la priorización del gasto de los GAD, especialmente de infancia. Obligó a que los representantes ciudadanos de la asamblea local asistan a las sesiones del legislativo local y participen en la aprobación del presupuesto por parte del legislativo. Además obligó al establecimiento de un permanente sistema de participación ciudadana en los GAD.

De su lado, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, definió el funcionamiento de asambleas locales, en tanto espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas para respetar los derechos de la infancia y exigir su cumplimiento. La norma estableció asimismo el funcionamiento de

**Ecuador dispone hoy de un marco regulatorio mucho más sólido para garantizar la rendición de cuentas sobre el gasto público, incluido el gasto en infancia, considerando además nuevos espacios de participación ciudadana y control social, tanto a nivel nacional como local.**

las audiencias públicas, en tanto instancias habilitadas ya sea por las autoridades del GAD, por iniciativa propia o por pedido de la ciudadanía. También determinó el funcionamiento del Cabildo Popular, a manera de sesiones públicas con convocatoria abierta para tratar temas específicos vinculados a la gestión del GAD y sus recursos. Igualmente, estableció el funcionamiento de la Silla Vacía al momento de las sesiones del GAD, con el propósito que esa silla sea ocupada por una o un representante, varios o varias representantes de la ciudadanía. Asimismo, determinó el funcionamiento de los Observatorios y Consejos Consultivos de los GAD para obligar la rendición de cuentas. Muchos de estos espacios y mecanismos de rendición de cuentas están actualmente en funcionamiento en el país.

De otro lado, en el nivel nacional, la Asamblea Nacional con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, creó en 2010 la Unidad de Control de Ejecución del Presupuesto General del Estado, en tanto unidad dependiente de la Presidencia de la Asamblea Nacional, asignándole la responsabilidad de vigilar la ejecución del Presupuesto General del Estado, particularmente la inversión social y en infancia, la programación cuatrienal y el Plan Nacional de Desarrollo, bajo una mirada propia y autónoma. Lastimosamente últimamente la Unidad suspendió la producción y entrega de los informes periódicos que realizaba a la Presidencia de la Asamblea y a la Comisión de Régimen Económico (Presupuesto), en tanto mecanismos de rendición de cuentas del gasto público, en general, y de la inversión social y en infancia, en particular.

Otro espacio importante de rendición de cuentas de los recursos y derechos de los niños, niñas y adolescentes en el nivel nacional constituyó el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, renombrado en julio de 2014 como Consejo para la Igualdad Intergeneracional, pues la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (5 concejos). El Consejo para la Igualdad Intergeneracional es un organismo de derecho público, con personería jurídica, hace parte de la función ejecutiva, siendo el encargado de vigilar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, estableciendo para ello su finalidad, composición, estructura, funciones, recursos, etc. Este consejo tiene sus homólogos a nivel local-municipal con tareas de vigilancia de derechos. El Consejo para la Igualdad Intergeneracional presentó a su vez la Agenda de Igualdad Intergeneracional 2013-2017 donde planteó políticas y lineamientos de política para alcanzar la igualdad y el Buen vivir de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, manteniendo un seguimiento y monitoreo continuo de sus avances.

Respecto a organizaciones de la sociedad civil, desde hace algunos años atrás en Ecuador vienen operando tanto el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia -ODNA-, como el Observatorio de la Política Fiscal -OPF-, organizaciones constituidas por representantes de la sociedad civil, con el apoyo de UNICEF y PNUD, encargadas de la rendición de cuentas de los recursos y derechos de la infancia a nivel nacional y local. El ODNA, referente clave en materia de derechos de la infancia, produjo tres Índices de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (IDN) diferenciados por grupos de edad: i) los primeros años, 0-5 años (IDN-1); ii) la edad escolar, 6-11 años (IDN-2) y iii) la adolescencia, 12-17 años (IDN-3) y generó informes periódicos sobre su avance, tanto a nivel nacional como provincial. El OPF produjo un conjunto de análisis periódicos sobre la situación de los ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto público, con énfasis en el seguimiento de la inversión social e infancia y el gasto en desarrollo humano en general.

Código de Planificación y Finanzas Públicas  
<[www.asambleanacional.gob.ec/system/files/codigo\\_de\\_planificacion\\_y\\_finanzas\\_publicas.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/codigo_de_planificacion_y_finanzas_publicas.pdf)>  
Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)  
<[www.asambleanacional.gob.ec/system/files/codigo\\_organico\\_de\\_organizacion\\_territorial\\_autonomia\\_y\\_descentralizacion.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/codigo_organico_de_organizacion_territorial_autonomia_y_descentralizacion.pdf)>

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social  
<[www.asambleanacional.gob.ec/system/files/ley\\_participacion\\_ciudadana.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/ley_participacion_ciudadana.pdf)>  
Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional aprueba Proforma presupuestaria 2014  
<[www.asambleanacional.gob.ec/contenido/comision\\_de\\_regimen\\_economico\\_y\\_tributario\\_aprobo\\_informe\\_de\\_la\\_proforma\\_presupuestaria](http://www.asambleanacional.gob.ec/contenido/comision_de_regimen_economico_y_tributario_aprobo_informe_de_la_proforma_presupuestaria)>  
Consejo para la Igualdad Intergeneracional  
<[www.cnna.gob.ec](http://www.cnna.gob.ec)>  
Ley Orgánica para los Consejos de la Igualdad  
<[www.asambleanacional.gob.ec/system/files/ro\\_ley\\_organica\\_de\\_los\\_consejos\\_nacionales\\_para\\_la\\_igualdad\\_segundo\\_suplemento\\_ro\\_283\\_del\\_07-07-2014.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/system/files/ro_ley_organica_de_los_consejos_nacionales_para_la_igualdad_segundo_suplemento_ro_283_del_07-07-2014.pdf)>  
Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia  
<[www.odna.org.ec](http://www.odna.org.ec)>  
Observatorio de la Política Fiscal  
<[www.observatoriofiscal.org](http://www.observatoriofiscal.org)>  
  
Página Oficial del Ministerio de Finanzas  
<[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)>



# Argentina

En el año 2005, la sanción de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes inauguró una nueva etapa en la historia de la infancia de Argentina al poner fin a casi cien años de patronato, pues niños, niñas y adolescentes dejaron de ser entendidos como objetos bajo la tutela del Estado para pasar a ser reconocidos como sujetos de pleno derecho. Para ello, una nueva institucionalidad a nivel federal vio la luz con la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo del Poder Ejecutivo Nacional especializado en infancia y familia; y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano deliberativo, consultivo y planificador de políticas públicas para la infancia y la adolescencia en todo el territorio (existen sus homólogos a nivel provincial), teniendo en cuenta y trabajando desde las distintas realidades del país.

A finales del 2011 Argentina aprobó y puso en marcha el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015, de aplicación nacional y local, con un conjunto de políticas, acciones e intervenciones aglutinadas bajo tres ejes cuyo principal objetivo consistió en fortalecer a la familia, entendiéndola como base para un desarrollo humano sustentable y como espacio afectivo fundamental para el crecimiento de niños y niñas. Desarrolló un conjunto de acciones de atención directa en las temáticas de restitución de derechos y de adolescentes infractores de la ley penal. En el primer caso, las acciones estuvieron dirigidas a proteger los derechos de niños y niñas que atraviesan situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico (víctimas de violencia, trata, tráfico y trabajo infantil) promoviendo y fortaleciendo la permanencia en su ámbito familiar y comunitario. El segundo caso agrupó todas aquellas acciones destinadas a estimular la capacidad de jóvenes infractores de ejercer sus derechos, respetar los derechos de terceros y asumir obligaciones que les permitan llevar adelante un proyecto de vida ciudadano. Del mismo modo, a partir de la sanción de la Ley de Promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, se buscó fortalecer las políticas públicas orientadas a la primera infancia y generar espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales.

**En Argentina, los niños, niñas y adolescentes hoy son reconocidos como sujetos de pleno derecho gracias a la sanción de Ley de Protección Integral de sus Derechos y la nueva institucionalidad creada a nivel federal y local, que pusieron fin a casi cien años de patronato.**

Por otro lado, desde su constitución en 1991, el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN) fue una coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajaron a nivel nacional en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en Argentina y se consolidó como un espacio de articulación de acciones y propuestas estratégicas para la incidencia en políticas públicas, y para la difusión y promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño -CIDN-. Una de las tareas fundamentales del CASACIDN fue la construcción de herramientas que permitan recopilar y difundir información para brindar un panorama global de la aplicación de la CIDN y movilizar a la comunidad en la defensa activa de los derechos de los chicos y chicas. Su principal misión fue contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de una tarea permanente de capacitación, sensibilización, denuncia y vigilancia del cumplimiento de la CIDN. Las áreas de trabajo prioritarias fueron: i) la recepción de denuncias sobre amenazas y violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, dando orientación y derivación; ii) la elaboración de Informes Alternativos de las OSCs para el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas; iii) la comunicación, sensibilización y movilización social; iv) el seguimiento de leyes nacionales y provinciales de protección integral de derechos, y, v) el monitoreo e incidencia en políticas públicas para la niñez y la adolescencia.

Asimismo, en diciembre de 2013, el Honorable Senado de la Nación creó el Observatorio de Derechos Humanos que obedeció por un lado al compro-



miso del Estado Argentino de respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de todos sus ciudadanos, particularmente de su infancia y, por otro, a la obligación del Congreso Nacional de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen esos derechos. El Observatorio se creó para: i) asistir a los miembros del Poder Legislativo Nacional en el cumplimiento del respeto y la garantía del goce y ejercicio de los derechos humanos, incluidos los de infancia, enunciados en la Constitución Nacional, así como en la adecuación de la normativa interna a los compromisos asumidos por el Estado con el derecho internacional de los derechos humanos; ii) relevar información y producir estudios de diagnóstico que permitan identificar las fortalezas y debilidades de la normativa nacional y provincial relativa a los derechos humanos, incluidos los de infancia; iii) contribuir en la elaboración de proyectos de ley que persigan el objetivo de ampliar y garantizar la efectiva protección de los derechos humanos, incluidos los de infancia; y, iv) facilitar y promover un espacio de diálogo y cooperación entre el Poder Legislativo Nacional, organismos públicos, instituciones académicas y técnicas, y organizaciones de la sociedad civil, en aras de fortalecer el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, incluidos los de infancia. El Observatorio tiene jerarquía de Dirección General, con dependencia orgánico-funcional directa de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia  
<[www.desarrollosocial.gob.ar/ninez/139](http://www.desarrollosocial.gob.ar/ninez/139)>  
Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia de Córdoba  
<<http://senaf.cba.gov.ar/index.php/consejo-federal-de-ninez-adolescencia-y-familia/index.html>>  
Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes  
<<http://bit.ly/1rfeY5Y>>  
Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015  
<[www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/PNA%202012-2015%20aprobado.pdf](http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/PNA%202012-2015%20aprobado.pdf)>  
Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN)  
<[www.casacidn.org.ar](http://www.casacidn.org.ar)>  
Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación  
<[www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH](http://www.senado.gov.ar/micrositios/observatorioDDHH)>  
  
Página Oficial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:  
<[www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)>



# Chile

El Observatorio Niñez y Adolescencia, creado en el 2012, buscó posicionarse en Chile como una instancia reconocida de reflexión, generación de conocimientos y promoción de políticas públicas, a favor de los niños, niñas y adolescentes chilenos, dado que a diferencia de otros países de la región, Chile no cuenta con un código de la niñez o con una Ley de Protección Integral de Derechos que establezca de manera específica los derechos a garantizar, la institucionalidad de infancia y el marco normativo desde la cual se propicien políticas públicas y estrategias articuladas.

En ese contexto, una de las principales líneas de acción del Observatorio consistió en desarrollar un sistema de monitoreo de la Convención sobre los Derechos del Niño y de indicadores sobre la situación de la niñez y la adolescencia. La publicación y difusión de los resultados obtenidos a través de la implementación de este sistema constituyeron el foco central de acción del Observatorio. Para ello, esta iniciativa tuvo una estructura conformada por un Consejo Ejecutivo (Programa de Diplomado Niñez y Políticas Públicas del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Asociación Chilena pro Naciones Unidas-ACHNU, Fundación Marista para la Solidaridad Internacional – FMSI y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile – FACSO-UCEN), un Consejo Asesor, un Equipo Técnico, Patrocinadores / Auspiciadores y una red estratégica de aliados. Uno de los principales productos del Observatorio fue el informe que monitorea el estado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño denominado La Infancia Cuenta en Chile. El Segundo Informe “Infancia Cuenta en Chile 2014,” constituyó un avance sustantivo en el esfuerzo por establecer un modelo de seguimiento de la situación de los derechos de niños y niñas en el país. Este Informe abarcó un amplio campo de derechos, abordados a través de 52 indicadores organizados en cinco dominios: i) entorno familiar y social; ii) autonomía y ejercicio progresivo; iii) salud; iv) educación, actividades culturales y de recreación; y, v) derechos y libertades civiles.

De otro lado, en septiembre de 2009, se promulgó la Ley N° 20.3793 que creó el sistema intersectorial de protección social para los grupos más vulnerables desde una perspectiva socioeconómica, e institucio-

**Chile cuenta hoy con el Observatorio Niñez y Adolescencia, organizado por la sociedad civil como instancia de reflexión, generación de conocimientos y promoción de políticas públicas que desarrolló el sistema de monitoreo de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

nalizó en su interior el subsistema de protección de la infancia “Chile crece contigo” (desde el primer control de gestación del niño/a y hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o su equivalente). El país careció de información sistematizada sobre infancia necesaria para el diseño de las políticas públicas en ese ámbito, como también para las propias organizaciones que trabajan en el área. Ante ello, el Centro de Estudios de la Niñez (CEN) realizó un esfuerzo por preparar información recopilada desde diversas fuentes, con el fin de reunirlos en un solo texto denominado “Niñez y Adolescencia en Chile: Las Cifras. Datos estadísticos y principales estudios,” que lo publicó en 2014 posibilitando así una mirada de conjunto y una actualización de la línea de base sobre las condiciones generales de vida de niños, niñas y adolescentes en Chile.

Observatorio Niñez y Adolescencia  
<[www.observatorioninez.cl](http://www.observatorioninez.cl)>  
Infancia Cuenta en Chile 2014, Segundo Informe  
<[www.observatorioninez.cl/wp-content/uploads/2014/07/Infancia\\_Cuenta\\_Chile\\_2014\\_2do\\_Informe.pdf](http://www.observatorioninez.cl/wp-content/uploads/2014/07/Infancia_Cuenta_Chile_2014_2do_Informe.pdf)>  
Centro de Estudios de la Niñez y Corporación  
Opción: Niñez y Adolescencia en Chile: Las Cifras.  
Datos estadísticos y principales estudios  
<[www.opcion.cl/descargas/INFANCIAenCIFRAS\\_PublicacionCEN.pdf](http://www.opcion.cl/descargas/INFANCIAenCIFRAS_PublicacionCEN.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.hacienda.cl](http://www.hacienda.cl)>

# Paraguay

En agosto de 2014 se materializó en Asunción un acto público con presencia del Presidente de la República, de los ministros de Salud y Educación, del ministro de la Niñez además de otras autoridades de los Poderes Legislativo y Judicial, en tanto primera rendición de cuentas gubernamental a los niños, niñas y adolescentes sobre los 20 compromisos asumidos por el Presidente el 16 de agosto de 2013 para fortalecer el Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Al cumplirse el primer año de gestión, el gobierno institucionalizó de esta manera un informe regular de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo a favor de la niñez y la adolescencia.

En el acto participaron niños, niñas y adolescentes de los 17 departamentos, de las comunidades de Pueblos Originarios de Tarumandumi y Cerro Poty, la Federación Paraguaya de padres de personas con necesidades especiales, la Plataforma Nacional de niños, niñas y adolescentes, los Comités distritales y departamentales. Este acto estuvo precedido por una jornada de dos días en la que niños, niñas y adolescentes, niños de los pueblos originarios, niños con discapacidad de los 17 Departamentos del Paraguay debatieron sobre los 20 Compromisos y mediante diversas dinámicas consensuaron una carta abierta al Presidente, cuya lectura se realizó durante el acto a cargo de los propios niños, compromiso por compromiso. Así tuvieron oportunidad de hacer entrega de una carta abierta mediante la cual concretaron sus demandas puntuales al Presidente de la República, basados en los 20 compromisos asumidos por el mandatario.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia entregó a los niños, niñas y adolescentes y a la opinión pública en general un documento con el detalle de las diversas acciones realizadas por las entidades gubernamentales involucradas durante el primer año de Gobierno, en cada uno de los 20 compromisos. Estos compromisos incluyeron un conjunto de acciones concretas con indicadores medibles de cumplimiento, y sometidos a la revisión de los niños, niñas, adolescentes y sociedad en general.

Carta abierta de niños, niñas y adolescentes, al Presidente de la República  
<[www.snaa.gov.py/noticia/350-carta-abierta-de-ninos-ninas-y-adolescentes-al-presidente-de-la-republica.html#.VDrlcHI0y01](http://www.snaa.gov.py/noticia/350-carta-abierta-de-ninos-ninas-y-adolescentes-al-presidente-de-la-republica.html#.VDrlcHI0y01)>

**Paraguay institucionalizó un mecanismo de rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes de los 20 compromisos identificados como prioritarios para fortalecer el Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Rendición de cuentas de los 20 compromisos adquiridos: acciones ejecutadas durante el primer año de Gobierno  
<[www.snaa.gov.py/archivos/documentos/2014\\_Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20comprimido\\_yg0g68ng.pdf](http://www.snaa.gov.py/archivos/documentos/2014_Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20comprimido_yg0g68ng.pdf)>

Página Oficial del Ministerio de Hacienda:  
<[www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php](http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php)>

## Síntesis

Los espacios de transparencia y rendición de cuentas del gasto público destinado al cumplimiento de los derechos del niño registraron avances significativos en la región durante los años recientes. Las experiencias abordadas aquí referidas a Ecuador, Argentina, Chile y Paraguay muestran la riqueza del avance logrado en la región. Y es que se abrieron múltiples y variados espacios y canales de transparencia y rendición de cuentas, tanto de tipo parlamentario, como de las entidades fiscalizadoras o de las instituciones independientes de derechos humanos, así como se fortaleció el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a los propios niños. Sin embargo, se necesita mejorar aún más los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al interior de las instituciones públicas para informar a los ciudadanos sobre la inversión NNA y el uso adecuado del gasto público destinado al cumplimiento de los derechos del niño, en tanto medidas disuasivas de prácticas de corrupción y mal uso de fondos públicos.



© UNICEF/NYHQ2013/1522/Pirozzi

## Lecciones aprendidas y desafíos pendientes de la región

Del destacado trabajo realizado por la región durante las últimas décadas en materia de inversión pública en infancia y cumplimiento de derechos, se desprenden algunas lecciones aprendidas relevantes, pues las experiencias de país analizadas someramente en las secciones anteriores muestran que fueron más sólidas y más perdurables cuando se conjugaron varios factores claves. Entre esos factores, cabe mencionar:

- Rebasaron la iniciativa de la Oficina de país y ONGs y se dieron en estrecho asocio con entidades de gobierno, particularmente con Ministerios Sociales ejecutores y Ministerios de Finanzas y Ministerios de Planificación, entes rectores.
- Lograron una importante sensibilización/comprensión del enfoque de derechos de NNA en funcionarios de esos ministerios y un alto grado de institucionalización del trabajo en su interior, pues asignaron suficientes recursos humanos, financieros y materiales; adoptaron metodologías, herramientas apropiadas; implementaron rutinas de trabajo necesarias, etc.
- Tuvieron un importante grado de movilización, sensibilización y participación de actores relevantes no gubernamentales como Congresos, Contralorías, Empresarios, Medios de Comunicación, Academia, así como organizaciones de la sociedad y los mismos niños y niñas, pues la decisión de hacia dónde ir y cómo hacerlo en materia de gasto público y cumplimiento de derechos de la niñez debe realizarse tomando en cuenta su opinión para asegurar la legitimidad, apropiación y credibilidad debidas.
- El alcance del trabajo abarcó tanto el nivel nacional, como el subnacional y local, estableciendo mecanismos de coordinación entre diversos niveles de gobierno para la adecuada articulación de políticas, programas, proyectos y presupuestos de NNA.
- Se las llevó a cabo bajo mecanismos de alta transparencia y rendición de cuentas, estableciendo en las instituciones públicas normas, procedimientos y canales para que los ciudadanos puedan estar informados oportunamente.
- La continuidad y permanencia en el tiempo del trabajo estuvo garantizada mediante la ratificación, capacitación y apoyo sostenido a funcionarios públicos que llevan políticas, programas, proyectos y presupuestos de NNA.

Pese a los significativos avances alcanzados, siempre queda espacio para mejorar y la región enfrenta

todavía algunos desafíos pendientes en esa tarea, entre los cuales se pueden señalar los siguientes:

- Es necesario reducir asimetrías existentes entre los países de la región en materia de inversión en infancia, dado que hay países más avanzados, países con avances moderados y países rezagados, determinados básicamente por las capacidades institucionales dispares.
- Se requiere reforzar el conocimiento e información de las autoridades públicas y de los actores relevantes sobre la importancia presente y futura que tiene la inversión en NNA para la sociedad en su conjunto.
- Hay todavía que fortalecer el desarrollo conceptual, metodológico e instrumental en los Ministerios Sociales y Ministerios de Finanzas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y presupuestos en NNA, con énfasis en reducir las desigualdades persistentes.
- Es fundamental aumentar la vinculación entre la planificación y la presupuestación en las entidades gubernamentales, tanto a nivel nacional como subnacional y local, pero también la coordinación entre los entes rectores de estas dos funciones clave, a fin de que puedan compartir similares enfoques, metodologías, herramientas, rutinas de trabajo, y evitar superposiciones y, a veces, contradicciones.
- Resulta indispensable mejorar la calidad de la gestión pública para orientarla hacia los resultados y evaluar el desempeño y los impactos de las políticas, programas y presupuestos en NNA, en los diferentes niveles de gobierno, profundizando el necesario cambio cultural de los funcionarios de la administración pública de la región para trabajar con base a resultados.
- Se debe promover aún más el involucramiento y movilización de actores relevantes no gubernamentales como Congresos, Contralorías, Empresarios, Medios de Comunicación, Academia, así como organizaciones de la sociedad y los mismos niños y niñas, e institucionalizar mecanismos innovadores que aseguren espacios apropiados para su participación efectiva en la priorización, movilización, asignación y control de los fondos públicos.
- Se necesita mejorar mucho más los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al interior de las instituciones públicas para informar a los ciudadanos sobre la inversión NNA y el uso adecuado del gasto público destinado al cumplimiento de los derechos del niño, en tanto medi-

das disuasivas de prácticas de corrupción y mal uso de fondos públicos.

- Hay todavía que persuadir a los Estados y a las sociedades para que una parte creciente del financiamiento de los programas y proyectos en infancia provenga básicamente de impuestos directos, de la racionalización de exoneraciones y de la reducción de la evasión, asentándolo en ingresos seguros y permanentes que redistribuyen el ingreso familiar.

Definitivamente, durante las últimas dos décadas LAC recorrió una trayectoria hacia nuevos paradigmas en materia de inversión pública en infancia y cumplimiento de derechos, pues se dieron rupturas y avances esenciales en la región. Quizá uno de los más importantes fue el cambio que sufrió el concepto de gasto social, pues fue revisado durante la última década para ser sustituido por el de inversión social. La vieja distinción entre gasto corriente y gasto de capital fue útil para efectos contables, pero no reflejó con precisión el impacto que tiene cada tipo de gasto sobre la economía y las personas. Si bien es cierto que el gasto corriente no incrementa el patrimonio público, la mayoría de estas erogaciones, particularmente las destinadas a educación y salud, son fundamentales para incrementar el capital humano, por tanto constituyen una inversión, con muy elevados retornos para el país y su sociedad. Asimismo, hace dos décadas atrás además de considerar un gasto antes que una inversión los recursos públicos asignados a la infancia, se enfatizaba sobre todo en la cobertura (volumen de producción) antes que en los resultados (cambios en las condiciones de vida de NNA); se privilegiaba la cantidad antes que la calidad de la inversión en infancia; se ponía énfasis en la inversión en infancia del Gobierno central antes que de los gobiernos subnacionales; se priorizaba el monitoreo y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y presupuestos antes que en la evaluación del desempeño y de impacto; se concentraba el esfuerzo en la oferta institucional antes que en la satisfacción de la demanda del niño.

Sin duda, esta trayectoria hacia los nuevos paradigmas con rupturas esenciales permitió que el trabajo reciente de la región sea más fructífero y eficaz para avanzar en el cumplimiento de los derechos de sus niños, niñas y adolescentes, a la vez que modificó las viejas formas de organización y operación de la administración pública, imprimiendo mayor efectividad en su accionar.



**CDN@25** LA CONVENCION SOBRE  
LOS DERECHOS DEL NIÑO

